

CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO
VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA

SIENDO LAS VEINTIÚN HORAS DEL DÍA DOCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, EN LA SEDE DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SITO EN CALLE HUIZACHES NÚMERO VEINTICINCO, COLONIA RANCHO LOS COLORINES, CÓDIGO POSTAL CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS, EN TLALPAN; SE REUNIÓ, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN ACATAMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONFORME A LA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL CONSEJERO PRESIDENTE MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN VI DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, DE ACUERDO A LA LISTA DE ASISTENCIA SIGUIENTE:

C. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA
CONSEJERO PRESIDENTE

C. ERIKA ESTRADA RUIZ
CONSEJERA ELECTORAL

C. SONIA PÉREZ PÉREZ
CONSEJERA ELECTORAL

C. BERNARDO VALLE MONROY
CONSEJERO ELECTORAL

C. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

C. PABLO CÉSAR LEZAMA BARREDA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA

C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE
REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

C. FRANCISCO JAVIER GARCÍA RAMÍREZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO EQUIDAD, LIBERTAD Y
GÉNERO

C. ERIK RAYMUNDO CAMPOS
REPRESENTANTE DEL PARTIDO REDES
SOCIALES PROGRESISTAS

C. DONAJI OFELIA OLIVERA REYES
REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO MORENA

C. CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ
CONSEJERA ELECTORAL

C. MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ
CONSEJERO ELECTORAL

C. CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA
CONSEJERO ELECTORAL

C. JUAN MANUEL LUCATERO RADILLO
SECRETARIO DEL CONSEJO

C. ENRIQUE NIETO FRANZONI
REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL

C. YURI PAVÓN ROMERO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO

C. ARACELI ROJAS OSORNO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA

C. INOCENCIO JUVENCIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO

C. LUIS RICARDO GALGUERA BOLAÑOS
REPRESENTANTE DEL PARTIDO FUERZA POR MÉXICO

- EL CONSEJERO PRESIDENTE SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDER
AL PASE DE LISTA A EFECTO DE VERIFICAR EL QUORUM LEGAL QUE SE REQUIERE

PARA LA CELEBRACIÓN DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL, DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, MISMA QUE SE DESARROLLÓ EN TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA RESPECTIVA.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL** PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A QUIENES INTEGRAN EL CONSEJO GENERAL E INFORMÓ LA PRESENCIA DE LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES: CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ; ERIKA ESTRADA RUIZ; MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ; SONIA PÉREZ PÉREZ; CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA Y BERNARDO VALLE MONROY, ASÍ COMO LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: ACCIÓN NACIONAL (C. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO, PROPIETARIO); REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (C. ENRIQUE NIETO FRANZONI, PROPIETARIO); DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (C. PABLO CÉSAR LEZAMA BARREDA, PROPIETARIO); VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (C. YURI PAVÓN ROMERO, PROPIETARIO); MOVIMIENTO CIUDADANO (C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, PROPIETARIO); EQUIDAD, LIBERTAD Y GÉNERO (C. JOSÉ EDUARDO CASTELLANOS SANDOVAL, SUPLENTE); ENCUENTRO SOLIDARIO (C. INOCENCIO JUVENCIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, PROPIETARIO); REDES SOCIALES PROGRESISTAS (C. ERIK RAYMUNDO CAMPOS, PROPIETARIO); FUERZA POR MÉXICO (C. LUIS RICARDO GALGUERA BOLAÑOS, PROPIETARIO); LA REPRESENTACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA (C. DONAJI OFELIA OLIVERA REYES, PROPIETARIA); EL CONSEJERO PRESIDENTE (C. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA) Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL (C. JUAN MANUEL LUCATERO RADILLO), POR LO QUE, CON LA ASISTENCIA DE DIECISIETE INTEGRANTES, INFORMÓ LA EXISTENCIA DEL QUORUM LEGAL PARA SESIONAR.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** DECLARÓ EL INICIO DE LA SESIÓN CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 50, NUMERAL 2, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 47 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 21 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.-----

A CONTINUACIÓN, TOMÓ LA PROTESTA DE LEY DEL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO EQUIDAD, LIBERTAD Y GÉNERO, ANTE EL CONSEJO GENERAL.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL**, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 15, PÁRRAFO PRIMERO, DEL REGLAMENTO DE SESIONES, DIO LECTURA AL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA SIGUIENTE:-----

1. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE REALIZA LA ASIGNACIÓN DE LA DIPUTACIÓN MIGRANTE POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y SE DECLARA

LA VALIDEZ DE ESA ELECCIÓN EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021.

2. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE REALIZA LA ASIGNACIÓN DE LAS DIPUTACIONES AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ELECTAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y SE DECLARA LA VALIDEZ DE ESA ELECCIÓN EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021.

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** DIO CUENTA CON LA INCORPORACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO MORENA (C. ARACELI ROJAS OSORNO, PROPIETARIA).

A CONTINUACIÓN, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE QUIENES INTEGRAN EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA.

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL**, AL NO HABER INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN ECONÓMICA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

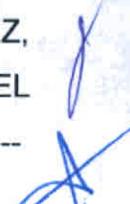
A CONTINUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 8 FRACCIÓN V Y 27 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONSULTÓ EN VOTACIÓN ECONÓMICA A LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPRENDIDA EN EL ORDEN DEL DÍA, LO CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** SOLICITÓ AL SECRETARIO DAR CUENTA CON EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

- **POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL** DIO CUENTA CON EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE REALIZA LA ASIGNACIÓN DE LA DIPUTACIÓN MIGRANTE POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y SE DECLARA LA VALIDEZ DE ESA ELECCIÓN EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021.

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL** INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DEL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ, MISMAS QUE FUERON CIRCULADAS PREVIAMENTE A QUIENES INTEGRAN EL CONSEJO GENERAL.



- EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, C. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO DESTACÓ QUE ESTE PRIMER EJERCICIO DEMOCRÁTICO QUE LE PERMITE A LA COMUNIDAD QUE SE VE OBLIGADA A SALIR DEL PAÍS, POR LA RAZÓN QUE SEA, TENER UN REPRESENTANTE, ES UN AVANCE QUE PROCURARÁ DESDE EL CONGRESO DE LA CIUDAD POLÍTICAS PÚBLICAS PARA ATENDER A ESA COMUNIDAD; POR ELLO, ESTIMÓ QUE EXISTEN ELEMENTOS, ÁREAS DE OPORTUNIDAD QUE EL PRÓXIMO CONGRESO DEBERÁ ATENDER PARA FIJAR LAS BASES DE ELECCIÓN DE ESA FIGURA Y PONER ATENCIÓN EN EL MÉTODO PARA DARLE CERTEZA. -----

POR OTRA PARTE, RECONOCIÓ EL PROYECTO PRESENTADO Y EXTERNÓ SU SATISFACCIÓN POR LA RESPUESTA QUE OBTUVIERON EN EL EXTRANJERO COMO PARTIDO, PARA OBTENER ESE ESPACIO EN LA NUEVA CONFORMACIÓN DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A PARTIR DE LA PRÓXIMA LEGISLATURA. -----

- EN USO DE LA PALABRA, EL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ RECONOCIÓ LA NUEVA DIPUTACIÓN A PARTIR DE QUE SE VOTARA EL PROYECTO PRESENTADO Y ESTIMÓ RELEVANTE QUE, EN UNA CIUDAD DE DERECHOS COMO LA CIUDAD DE MÉXICO, LA DIÁSPORA MIGRANTE TUVIERA ESTE RECONOCIMIENTO Y AUNQUE ERA LA QUINTA ENTIDAD CON MAYOR NIVEL DE EXPULSIÓN DE MIGRANTES DEL PAÍS, ERA LA PRIMERA QUE RECONOCE ESTE DERECHO DE MANERA EXTRATERRITORIAL, EN UNA MODALIDAD PARTICULAR CON TODOS LOS DEFECTOS Y VIRTUDES DEL MÉTODO DE ASIGNACIÓN, EN LA FORMA DE VOTARLO. -----

DESTACÓ QUE QUIENES ELIGIERON ESTA FIGURA DE DIPUTACIÓN MIGRANTE, LO HICIERON A TRAVÉS DEL VOTO DIRECTO, QUE NO SE DILUYÓ CON VOTACIÓN EN TERRITORIO NACIONAL, COMO OCURRE EN OTROS SISTEMAS ELECTORALES, COMO PODRÍA SER EL FEDERAL, EN LA DIPUTACIÓN QUE TIENEN OTROS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, SINO QUE SE RESPETA LA VOLUNTAD CIUDADANA DE QUIENES RADICAN FUERA, LO CUAL ABONA A SU REPRESENTATIVIDAD. -----

AÑADIÓ QUE SE RECIBIERON CERCA DE OCHO MIL VOTOS PARA ESTA FIGURA Y LA IDEA ERA QUE EN LA MEDIDA EN QUE SE CONSOLIDARA, CRECIERA. SE ESTIMABA CONFORME LAS ESTADÍSTICAS, QUE QUIZÁ MEDIO MILLÓN DE CHILANGAS Y CHILANGOS RADICABAN FUERA DEL PAÍS, LA MAYOR CONCENTRACIÓN EN ESTADOS UNIDOS, CON CERCA DEL NOVENTA POR CIENTO; Y AUN ASÍ ERA IMPORTANTE SEÑALAR QUE, AUNQUE FUERA MEDIO MILLÓN DE PERSONAS, ERAN COSMOVISIONES Y UN MOSAICO DE PENSAMIENTOS DIFERENTES PORQUE SE ENCONTRABAN EN DIFERENTES ZONAS DE ESE PAÍS Y OTRAS LATITUDES, COMO

EUROPA, ASIA Y AMÉRICA LATINA; POR ELLO, LA FIGURA DE DIPUTACIÓN MIGRANTE, CUANDO COMIENCE EL PERÍODO LEGISLATIVO, TENDRÁ UN GRAN TRABAJO DE, NO SÓLO LO MENCIONADO POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE CONSOLIDARSE, PARA LO CUAL TENÍA LA CERTEZA DE QUE CONSEJERAS Y CONSEJEROS PODRÍAN AUXILIAR A IDENTIFICAR LAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD DE ESTA FIGURA Y RECORDÓ QUE TUvIERON UN EJERCICIO PRELIMINAR CON LA DIVERSIDAD DE ESCENARIOS QUE PUDIERAN LLEVAR A DISEÑARLA DE MEJOR MANERA, POR LO QUE EXISTÍAN OPCIONES Y DEPENDÍA DEL NIVEL DE INTERVENCIÓN LEGISLATIVO Y CONSTITUCIONAL QUE SE PERMITIERA PARA LLEVARLO A CABO. LOS ESTUDIOS PODÍAN SOMETERSE A DISPOSICIÓN DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA ESOS EFECTOS; PERO, MÁS ALLÁ, LA DIPUTACIÓN MIGRANTE SERÁ EXITOSA EN LA MEDIDA EN QUE SE LOGRE UNA AGENDA POLÍTICA MIGRANTE DESDE EL EXTRANJERO QUE SE HAGA CARGO DE LAS NECESIDADES, AGRAVIOS HISTÓRICOS, INTERESES Y MOTIVOS DE QUIENES SE FUERON DEL PAÍS Y QUE TIENEN INTERESES EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE A TRAVÉS DE ESTA REPRESENTACIÓN, SE INFLUYA EN LA FORMA Y DISEÑO DE LA MEJORA DE SUS DERECHOS Y DE QUIENES SE ENCUENTRAN EN LA CIUDAD.

REITERÓ EL RECONOCIMIENTO A ESTA FIGURA Y A LA CIUDADANÍA MIGRANTE QUE OBTUVO EL TRIUNFO Y LOGRO DE LA DIPUTACIÓN.

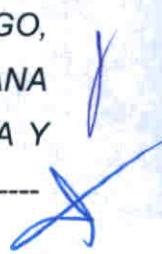
- EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE EXTERNÓ SU PREOCUPACIÓN PORQUE SI NO SE REGULABA ADECUADAMENTE POR PARTE DEL CONGRESO Y NO SE ESTRUCTURABA BIEN, LOS PARTIDOS POLÍTICOS TENDRÍAN PROBLEMAS CON ESTA FIGURA; POR EJEMPLO, ADVIRTIÓ DE LA LECTURA DEL PROYECTO, DE LO QUE ACONTECIÓ AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE EL NÚMERO UNO DE LA LISTA ERA UN HOMBRE QUE, COMO SALIÓ EL DIPUTADO MIGRANTE, SE FUE AL TERCER LUGAR Y SEGURAMENTE IMPACTÓ EN LA LISTA QUE TENÍAN, EN EQUIDAD DE GÉNERO, DERIVADO DE QUE LA FIGURA SE INCORPORÓ POR UN SISTEMA, PARA ESTA ELECCIÓN, UN POCO REBUCADA CON NORMAS AL SISTEMA, A TRAVÉS DE UNA SUPUESTA ELECCIÓN DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, CUANDO ESTABAN HACIENDO VOTOS DIRECTOS Y ERAN REALMENTE SUBDISTRITOS; DE MANERA QUE DESCONOCÍA LA RAZÓN POR LA CUAL NO SE CREÓ UN DISTRITO EN EL EXTRANJERO, QUE HUBIERA EVITADO PROBLEMAS; CONSEGUENTEMENTE, SUGIRIÓ REFLEXIONAR SOBRE LA PRÓXIMA ELECCIÓN PARA EL DIPUTADO MIGRANTE Y SEÑALARLE AL CONGRESO LOCAL QUE DEBÍAN REGULARLO SIN INCIDIR EN LA ESTRUCTURA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; DE OTRA MANERA GENERARÍA CONFLICTOS.

POR OTRA PARTE, MENCIONÓ QUE SI BIEN ERAN PERSONAS EN EL EXTRANJERO, CON DERECHOS; CUANDO LOGRABAN LA DIPUTACIÓN RESULTABA QUE PROBABLEMENTE NUNCA VENÍAN, SE QUEDARON EN EL EXTRANJERO O RENUNCIA EN POCO TIEMPO AL PARTIDO PORQUE NO TIENE NINGUNA PRESENCIA REAL Y EFECTIVA EN LA VIDA DEL PARTIDO POLÍTICO QUE LO PROPONE; LO CUAL REFLEXIONABA CON EL OBJETO DE QUE EN FUTURAS OCASIONES NO OCURRIERA LO QUE ACONTECIÓ AHORA, QUE TUVIERON QUE RECURRIR A DIVERSOS JUICIOS Y SISTEMAS DE DEFENSA.

ACLARÓ QUE NO ESTABA EN CONTRA DE LA EXISTENCIA DE UN REPRESENTANTE DE MIGRANTES EN EL CONGRESO LOCAL; PERO SE OPOÑÍA AL SISTEMA JURÍDICO DE SU ELECCIÓN, YA QUE REPERCUTÍA DIRECTAMENTE EN LA VIDA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y EN SU VIDA POLÍTICA INTERNA, PROVOCABA CONFLICTOS INTERNOS Y FACTURAS.

- **EN USO DE LA PALABRA, EL CONSEJERO PRESIDENTE** ACLARÓ QUE EL AHORA REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO EQUIDAD, LIBERTAD Y GÉNERO, C. FRANCISCO JAVIER GARCÍA RAMÍREZ, SUSTITUYÓ A SU ANTECESOR C. CÉSAR MARTÍNEZ JASSO.

- **EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO EQUIDAD, LIBERTAD Y GÉNERO, C. FRANCISCO JAVIER GARCÍA RAMÍREZ** DIO LECTURA A UN DOCUMENTO EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: "CIERTAMENTE ES PROMINENTE EL HECHO DE QUE UN DIPUTADO MIGRANTE ESTÉ AQUÍ, SOBRE TODO EN ESTA CIUDAD. RESULTA QUE UNO DE CADA CINCO MEXICANOS VIVE EN ESTADOS UNIDOS. PRONTO SEREMOS LA MAYORÍA, LA MINORÍA MÁS IMPORTANTE EN ESTADOS UNIDOS Y CADA MES ROMPEMOS RÉCORDS DE REMESAS DEL DINERO QUE ENVÍAN NUESTROS PAISANOS HACIA ACÁ. ESTO QUIERE DECIR QUÉ BUENO QUE INCIDAN ECONÓMICAMENTE, SOCIALMENTE, AFECTUOSAMENTE Y TAMBIÉN POLÍTICAMENTE, ME PARECE QUE ESTE ES UN GRAN AVANCE QUE HEMOS TENIDO; SIN EMBARGO, ESTIMADOS COMPAÑEROS CIUDADANOS MEXICANOS, ACTORES DE NUESTRA DEMOCRACIA EN CONSTRUCCIÓN, ESTAMOS AQUÍ REUNIDOS EN ESTA HERRADURA DE LA DEMOCRACIA Y ME SIENTO COMPLACIDO POR ELLO Y ESTAMOS AQUÍ UN GRUPO DE SERES IMPERFECTOS QUE PRETENDEMOS PARTICIPAR EN LA CREACIÓN Y RECREACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DE PODER Y DE GOBIERNO QUE EN ESTA NUESTRA GRAN CIUDAD DE MÉXICO HA DE SURGIR Y DE CONTINUAR; SIN EMBARGO, CREO QUE TENEMOS QUE PERFECCIONAR MUCHAS COSAS PORQUE LO QUE EMANA DE LOS PROCESOS ELECTORALES NO HA SIDO DE LA MÁS ALTA CALIDAD ÉTICA Y MORAL QUE HUBIÉSEMOS QUERIDO."



ES DE DOMINIO PÚBLICO EL DESPRESTIGIO QUE A PULSO SE HA GANADO LA CLASE POLÍTICA MEXICANA, SIMPLEMENTE EN TODOS LOS ESTUDIOS DE OPINIÓN REALIZADOS POR UNIVERSIDADES, INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN O EMPRESAS DE CONSULTORÍA, PUES LA CLASE POLÍTICA DE ESTE PAÍS Y DE ESTA CIUDAD APARECE EN LA ÚLTIMA POSICIÓN DE CONFIABILIDAD Y EN EL PRIMER LUGAR DE CORRUPCIÓN, ESTANDO AÚN POR DEBAJO DEL SISTEMA POLICIAL LOCALES, DEL MINISTERIO PÚBLICO Y DE LAS LLAMADAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE —QUE YA ESTÁN DESAPARECIENDO—, INSTITUCIONES QUE TAMBIÉN OCUPAN LOS ÚLTIMOS LUGARES, Y ES QUE ESE DESHONROSO LUGAR, NUESTROS POLÍTICOS LO HAN GANADO A PULSO CON EXPRESIDENTES, GOBERNADORES, ALCALDES Y FUNCIONARIOS ACUSADOS DE CORRUPCIÓN, MUCHOS DE ELLOS CON CARPETAS DE INVESTIGACIÓN Y CON PROCESOS PENALES ABIERTOS EN SU CONTRA.

QUISIERA QUE POR UN MOMENTO MIS PALABRAS HICIERAN ECO EN NUESTRA CONCIENCIA, EN NUESTRO RACIOCINIO, PERO PUES TAMBIÉN EN NUESTRO CORAZÓN Y QUE COMENZÁRAMOS UN PACTO DE CIVILIDAD Y DE COMPORTAMIENTO ÉTICO. NO PODEMOS SEGUIR ATENTANDO CONTRA NOSOTROS MISMOS, CONTRA NUESTRA COMUNIDAD, NUESTRA SOCIEDAD, NUESTRO PAÍS, NUESTRA CIUDAD DE MÉXICO, LAS ACTIVIDADES DE CORRUPCIÓN Y DE DESHONESTIDAD QUE EN EL PROCESO ELECTORAL SE HAN REALIZADO EN ESE PAÍS Y EN ESTA CIUDAD SON INCONTABLES Y SON ABRUMADORAS.

AFORTUNADAMENTE NO HAY MUERTES EN ESTA CIUDAD, PERO HAN IDO DESDE AMENAZAS, POSTULACIÓN DE INDÍGENAS QUE NO LO SON, GASTOS QUE REBASAN TODOS LOS LÍMITES LEGALMENTE PERMITIDOS, COMPRA DESHONESTA DE OPINIONES DE 'YOUTUBERS' Y DE 'INFLUENCERS', MANIPULACIÓN EN LA CAPTURA DE CIFRAS, DATOS E INFORMACIÓN, TAMBIÉN EN EL USO ELECTORERO DE PROGRAMAS SOCIALES Y EL USO SESGADO DEL GASTO PÚBLICO, CONTRATACIÓN DE MOVILIZACIONES SOCIALES, ENTREGA DE DESPENSAS Y COMPRA DE VOTOS, QUE POR LO QUE VIMOS OSCILÓ ENTRE DOSCIENTOS, TRESCIENTOS Y CUATROCIENTOS PESOS CADA UNO.

HA HABIDO ABUSO DE AUTORIDAD POR PARTE DE ALGUNOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PRINCIPALMENTE DURANTE LAS ASAMBLEAS NECESARIAS PARA CONSTITUIRNOS COMO PARTIDO LOCAL, AQUÍ PARA ESTA CIUDAD, ESPECIALMENTE EN AQUELLAS ASAMBLEAS QUE DESARROLLAMOS EN COYOACÁN Y EN VENUSTIANO CARRANZA, EN DONDE YA HABIENDO OBTENIDO EL QUÓRUM NECESARIO, FUIMOS SABOTEADOS POR EL ACTUARIO FÉLIX CRUZ AMAYA, QUE FUNGIÓ ENTONCES COMO AUTORIDAD ELECTORAL REPRESENTANDO A

ESTE INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SIN EMBARGO, LAS PEORES PRÁCTICAS HAN SUCEDIDO DURANTE EL PERÍODO DE CAMPAÑAS Y EL MISMÍSIMO PROCESO ELECTORAL. LA COMPRA DE VOTOS HA SIDO EVIDENTE EN LAS ZONAS DE MAYOR MARGINACIÓN ECONÓMICA, PERO EN ESTA OCASIÓN, OTRA ANOMALÍA SE HA PRESENTADO EN UN ALARMANTE NÚMERO DE VOTOS NULOS, VOTOS QUE DEBIERON PERTENECER A UN INSTITUTO POLÍTICO DETERMINADO, PERO QUE FUERON PUES GROSERAMENTE MANIPULADOS PARA OBTENERSE COMO NULOS. YO MISMO SUFRÍ ESTA ESPECIE DE TRATAMIENTO, MI FAMILIA, MIS HIJOS, MIS AMIGOS, NOS FORMAMOS EN FILA INDIA PARA VOTAR Y AL FINAL EN LA CARTULINA SÓLO APARECIERON TRES VOTOS DE TODOS LOS QUE YO LLEVABA, ASÍ; SUPONGO QUE POR LO MENOS OJALÁ HUBIERAN CONTADO EL MÍO, EL DE MI ESPOSA Y DE UNO DE MIS HIJOS POR LO MENOS, TRES VOTOS APARECIERON AHÍ EN LA CARTULINA. EL DERECHO POSITIVO DICE QUE AHÍ ESTÁN LOS PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA HACER UNA DENUNCIA O IMPUGNACIÓN, PERO ¿QUÉ HACER SI ESTE EVENTO ES GENÉRICO, MASIVO, ABRUMADOR Y SE CUENTAN POR MILES? -----

HOY, DESPUÉS DE LAS ELECCIONES DEL DOMINGO PASADO, EXISTEN RECLAMACIONES POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE DESPENSAS Y DINERO. HAY QUIENES SIMPLEMENTE NO CUMPLIERON, PERO SABÍAMOS HASTA CUÁLES SON LOS PARTIDOS MÁS CUMPLIDORES A LA HORA DE PAGAR. SABEMOS CUÁLES SÍ PAGARON EN TIEMPO Y FORMA POR LA COMPRA DE VOTOS, ASIMISMO, TAMBIÉN AHORA SABEMOS QUÉ PARTIDOS Y PERSONAJES HICIERON PROMESA DE COMPRA DEL VOTO Y NO HAN CUMPLIDO. TAL VEZ HICIERON MAL SUS CÁLCULOS, SUS CUENTAS EN EL DINERO O SU DESHONESTIDAD SE REPRODUCE SECUENCIALMENTE Y AHORA ESA MISMA DESHONESTIDAD LES IMPIDE PAGAR LO CONVENIDO. -----

SI YO PREGUNTASE A CADA UNO DE TODOS LOS QUE ESTÁN AQUÍ EN ESTA HERRADURA, EN ESTE RECINTO, SI HA COMPRADO EL VOTO O HA TENIDO CONOCIMIENTO DE TAL PRÁCTICA, PUES CLARO QUE ME VOY ENFRENTAR A UN INTERLOCUTOR PUES QUE SE VA A DAR UN BAÑO DE PUREZA Y ME VA A DECIR QUE NO, NO LO HE COMPRADO, O QUE SOLAMENTE HA ESCUCHADO UN RUMOR AL RESPECTO, PERO EN SU INTERIOR, HABRÁ UNA VOCECITA QUE LE DIRÁ: 'TÚ SABES LO QUE ESTÁ SUCEDIENDO, SABES DE LAS TRANZAS DE ALGUNOS ACTORES POLÍTICOS, DE LA SED DE PODER Y DE LA CORRUPCIÓN DE DIVERSOS COLORES PARTIDISTAS', Y NOSOTROS EN NUESTRO INTERIOR SÍ LO SABEMOS Y LO ENTENDEMOS, ¿PERO ESTAMOS JUGANDO CON ESAS REGLAS? EL FRAUDE ELECTORAL SE HA REALIZADO UNA VEZ MÁS Y A LA LISTA DE TODAS LAS AUTORIDADES". -----

POR OTRA PARTE, REFIRIÓ HABER ENFRENTADO DIFICULTADES PARA ACCEDER A LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL PARA ESTAR EN LA HERRADURA DE LA DEMOCRACIA, MISMAS QUE FUERON SUPERADAS GRACIAS A LA INTERVENCIÓN DE LA CONSEJERA ELECTORAL CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ.

- **EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, C. PABLO LEZAMA BARREDA RECONOCÍO LA IMPORTANCIA DE LOS MIGRANTES NO SOLAMENTE EN LA CIUDAD, SINO EN EL PAÍS. LOS INGRESOS QUE ENVÍAN ESTAS PERSONAS, QUE LE DAN VIABILIDAD A ESTE PAÍS EN LA MEDIDA QUE LA TIENE, SON EXPULSADAS DE ALGUNA MANERA, DE NUESTRO TERRITORIO PORQUE LAS CONDICIONES LAS OBLIGAN A BUSCAR MEJORES CONDICIONES DE VIDA, MEJORES POSIBILIDADES PARA SUS HIJOS, PERO LO INTERESANTE DEL MIGRANTE Y QUE ES DE LO MÁS RESCATABLE, ES MANTENER SUS RAÍCES CULTURALES, SU LENGUA Y A VECES LOS FAMILIARES MIGRANTES SON INCLUSO MÁS CERCANOS QUE LOS QUE SE TIENEN AQUÍ EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

AÑADIÓ QUE TENER UN DIPUTADO MIGRANTE ERA UNA LABOR A RECONOCER PORQUE ES VALIOSO TENER SU REPRESENTACIÓN EN LA CIUDAD Y MENCIONÓ HABER SIDO TESTIGO DEL ESFUERZO Y LABOR REALIZADAS EN EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA MATERIALIZARLO. ERA UNA LABOR RELEVANTE QUE TENÍA AL MENOS SIETE AÑOS DE TRABAJARSE Y LE CAUSABA SATISFACCIÓN VER QUE SE MATERIALIZABA UNA DIPUTACIÓN MIGRANTE A TRAVÉS DE ESTE ACUERDO.

ASEVERÓ QUE EL MODELO INSTITUCIONAL Y LAS NORMAS JURÍDICAS PARA DAR REPRESENTACIÓN A LOS MIGRANTES TENDRÁN QUE SER AFINADAS Y MEJORARSE, COMO HA SIDO PRÁCTICAMENTE CON TODO EL SISTEMA ELECTORAL; SIN EMBARGO, YA CONTABAN CON LA FIGURA Y REITERÓ SU RECONOCIMIENTO A LA LABOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LA MATERIA.

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN SEGUNDA RONDA.**

- **EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE ENFATIZÓ QUE SU PARTIDO POLÍTICO NO ESTABA CONTRA LA DIPUTACIÓN MIGRANTE, SINO QUE ADVERTÍA EL PROBLEMA DE LA ESTRUCTURA JURÍDICA QUE TIENE QUE PERFECCIONARSE. LE ERA CLARO QUE EL TRABAJO DE LA COMISIÓN RESPECTIVA FUE REORGANIZAR LO REALIZADO CUANDO EN EL CONGRESO LOCAL SE MODIFICÓ QUE NO PROCEDÍA EL DIPUTADO MIGRANTE, POSTERIORMENTE CAMBIÓ DE CRITERIO Y SE ENCONTRARON MUY JUSTOS CON EL PROCESO, PORQUE HUBO NECESIDAD DE SOLUCIONARLO; SIN**

EMBARGO, ERA NECESARIO ESTAR CONSCIENTES QUE TIENE MUCHAS PROBLEMÁTICAS JURÍDICAS Y ERA NECESARIO PERFECCIONARLAS PARA QUE EN PROCESOS FUTUROS NO ENFRENTARAN ESTA SITUACIÓN, YA QUE COINCIDÍA CON LO MENCIONADO POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LOS MIGRANTES APORTAN CUARENTA MIL MILLONES DE DÓLARES A ESTE PAÍS Y ELLO LES DABA EL DERECHO A OPINAR PUES CON ESO SE COBRAN IMPUESTOS Y FUNCIONA EL PAÍS; E INCLUSO ERA DE LAS PRIMERAS FUENTES DE DIVISAS MÁS IMPORTANTES; POR LO TANTO, REITERÓ QUE NO ESTABAN EN CONTRA, SINO SIMPLEMENTE DE LA ESTRUCTURA JURÍDICA.

- **EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO FUERZA POR MÉXICO, C. LUIS RICARDO GALGUERA BOLAÑOS** SE SUMÓ A LA INVITACIÓN DEL REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO DE PERFECCIONAR LA NORMATIVIDAD DESDE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. CONSIDERÓ QUE SE ELABORÓ UNA CONSTITUCIÓN CON ESOS VACÍOS, POR LO QUE LA INSTITUCIÓN SE VIO EN LA NECESIDAD DE REGULAR LA DIPUTACIÓN MIGRANTE; NO OBSTANTE, SI LA REGULACIÓN AL FINAL DE CUENTAS SATISFIZO A ALGUNOS NO FUE GENERAL. PARA SU PARTIDO FUE UNA SORPRESA VER LA NORMATIVIDAD, CÓMO INCLUSO PODÍA PONER EN RIESGO NO REGISTRARLA, RESPECTO DE SUS DIPUTACIONES PLURINOMINALES; LO CUAL, DESDE SU PUNTO DE VISTA ERA EXCESIVO; ES DECIR, PARECÍA QUE HABÍA UN DERECHO DE AUTODETERMINACIÓN DEL PARTIDO POLÍTICO PARA ESTABLECER LA POSICIÓN Y EL DERECHO COMO TAL RESPECTO DE ESA DIPUTACIÓN MIGRANTE; MÁS ALLÁ, CUESTIONÓ POR QUÉ LOS MIGRANTES TENÍAN QUE SER POSTULADOS NECESARIAMENTE POR PARTIDOS POLÍTICOS Y COMO PARTE DE LO QUE HABRÍA DE EXPLORAR POR EL CONGRESO LOCAL PODRÍA SER DIPUTADOS MIGRANTES INDEPENDIENTES. EXISTÍA UNA CUESTIÓN DE PERTENENCIA, EL DIPUTADO MIGRANTE PODÍA LLEGAR Y EN UN PRIMER MOMENTO RENUNCIAR, Y PARA HABER CRUZADO LOS PARTIDOS ESE REGISTRO ERA UNA SITUACIÓN COMPLICADA. INCLUSO CUANDO SE ADVIRTIÓ QUE LA DIPUTACIÓN MIGRANTE PODRÍA CHOCAR CON LOS BLOQUES DE GÉNERO E INCLUSO SE COMENTÓ DURANTE LOS REGISTROS Y GENERÓ UNA ALERTA PORQUE EN ESE MOMENTO CONSEGUIR UN NUEVO MIGRANTE, EN ESE CASO MUJER, PUESTO QUE SE ENFRENTABA LA POSIBILIDAD DE QUE POR GÉNERO SE CONFLICTUARA RESPECTO DE LA LISTA NÚMERO UNO DE LOS PLURINOMINALES, QUE ERA GÉNERO MASCULINO; NO OBSTANTE, LA CUESTIÓN PRINCIPAL ERA QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ANALIZARA EL TEMA Y LOS PRÓXIMOS DIPUTADOS POR SER ASIGNADOS EN EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO LO CONSIDEREN; ACLARÓ QUE NO DESESTIMABA

SU IMPORTANCIA, LOS RECURSOS QUE APORTAN AL PAÍS, SINO LAS REGLAS DE SU PARTICIPACIÓN, LA INCIDENCIA O PERTENENCIA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS O SU INDEPENDENCIA. FINALMENTE, HIZO UN LLAMADO DE ATENCIÓN AL SECRETARIO ADMINISTRATIVO PORQUE NO LO DEJARON PASAR, SITUACIÓN QUE ESTIMÓ OFENSIVA.

- EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO EQUIDAD, LIBERTAD Y GÉNERO, C. FRANCISCO JAVIER GARCÍA RAMÍREZ CONSIDERÓ RELEVANTE QUE UNO DE CADA CINCO MEXICANOS VIVÍAN EN ESTADOS UNIDOS, LO QUE IMPLICABA QUE TODOS LOS PRESENTES EN LA SESIÓN TENÍAN PARIENTES EN ESE PAÍS; ASIMISMO, HABÍA CHILANGOS EN SUDAMÉRICA, EUROPA Y A TODOS LUGARES QUE VISITARAN; ADICIONALMENTE RECORDÓ QUE LOS ÁNGELES ES LA SEGUNDA CIUDAD CON MÁS HISPANOPARLANTES EN EL MUNDO DESPUÉS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO QUE ERA RELEVANTE EL PUNTO.

EN OTRO ORDEN DE IDEAS, CONTINUÓ CON LA LECTURA DE UN DOCUMENTO EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: "EL FRAUDE ELECTORAL QUE ESTABA CITANDO SE HA REALIZADO UNA VEZ MÁS A LA VISTA DE TODAS LAS AUTORIDADES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. PARA LOS NUEVOS PARTIDOS EL HECHO DE NO TENER REPRESENTANTES EN MUCHAS CASILLAS, PUES HA POSIBILITADO UN CONTEO EN SU CONTRA A MODO CON UN NÚMERO EXTRAORDINARIO DE VOTOS NULOS Y LOS REPRESENTANTES DEL INSTITUTO PUES NO HAN HECHO GRAN COSA PARA SOLUCIONAR TAL PRÁCTICA. ELLO NOS MOTIVA A TRABAJAR EN PRO DE LA LIMPIEZA Y LA NO CORRUPCIÓN EN NUESTRO PAÍS Y EN NUESTRA CIUDAD. IREMOS HASTA LAS ÚLTIMAS CONSECUENCIAS, INCLUSO DENUNCIADO PENALMENTE A QUIÉN TRAMPOSAMENTE INTERVIENE EN UN PROCESO ELECTORAL QUE DEBIERA SER LIMPIO, PARA LO CUAL SOLICITARÉ, DESDE ESTE MOMENTO, LOS NOMBRES DE LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE FUNGIERON COMO REPRESENTANTES, PRINCIPALMENTE DISTRITALES Y DE CASILLA, Y QUISIERA QUE QUEDARÁ ASENTADO ESTO, Y QUE NO CUMPLIERON EN SU CALIDAD DE GARANTES PARA EL LOGRO DE UNAS ELECCIONES LIMPIAS Y EQUITATIVAS Y AUNANDO A LO QUE HE EXPRESADO, EN ESTA ELECCIÓN ALGUNOS FUNCIONARIOS SE PRESTARON PARA REPORTAR CANTIDADES DISTINTAS A LAS REALES, CON CONTEOS QUE NO CORRESPONDEN A LAS CANTIDADES MARCADAS EN LAS BOLETAS E INCLUSIVE HUBO PAQUETES ELECTORALES QUE, SIN JUSTIFICACIÓN ALGUNA, LLEGARON OCHO HORAS DESPUÉS A SU DESTINO, SIN SABER SI HUBO UNA PRÁCTICA ALQUÍMICA EN EL TRANCURSO O NO. EN OCHO HORAS SE PUEDEN HACER MUCHAS COSAS."



EN EQUIDAD, LIBERTAD Y GÉNERO HABREMOS DE SEGUIR TRABAJANDO A FAVOR DE LAS MEJORES CAUSAS Y AL MISMO TIEMPO, DENUNCIANDO TODOS LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN Y MALAS PRÁCTICAS QUE SE REALICEN EN LOS SUBSECUENTES PROCESOS ELECTORALES, AUNQUE ESTEMOS O NO PRESENTES; ASÍ MISMO, SEGUIREMOS DENUNCIANDO LAS ABERRANTES PRÁCTICAS DE UNA CLASE POLÍTICA DESGASTADA Y ENSIMISMADA EN LA CORRUPCIÓN, HECHOS QUE CASI RAYAN EN EL SENTIDO DE LA DEFINICIÓN DE UN SOCIÓPATA, TÉRMINO QUE SE DEFINE Y SE RELACIONA CON LA MANIPULACIÓN, LA MENTIRA Y HACE QUE QUIEN LA PADECE, IGNORE LOS SENTIMIENTOS Y LOS DERECHOS DE LOS DEMÁS, EN UNA SIMPLE DEFINICIÓN DE DICCCIONARIO.

EN ELIGE LLEGAREMOS HASTA EL FINAL, DENUNCIANDO TODA CONDUCTA QUE IDENTIFIQUEMOS COMO CORRUPTA, DESHONESTA O INEQUITATIVA, DESDE LA NO ENTRADA Y LA NO PERMISIÓN DE ENTRADA A UN ESTACIONAMIENTO AL QUE PARECE O PARECÍA QUE TENÍAMOS DERECHO, O HASTA UN FRAUDE O COMPRA DE VOTOS DE MAYOR ESCALA. ALGUNAS CAUSAS IRÁN HACIA LO PENAL, OTRAS HACIA EL ÁMBITO ELECTORAL, OTRAS TANTAS SE PRESENTARÁN EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL Y ALGUNAS TAMBIÉN SE MOSTRARÁN A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN CUANDO SEAN PERTINENTES; TODO ELLA, DESEANDO QUE SE OBTENGA DESDE LUEGO AQUÍ, EN EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL MAYOR DE LOS ÉXITOS EN LA OBTENCIÓN DE SU CERTIFICACIÓN ISO NUEVE MIL UNO, Y QUE ESPERO QUE SE OBTENGA.

POR ÚLTIMO, SÓLO AGREGARÉ QUE ELIGE, EL PARTIDO EQUIDAD, LIBERTAD Y GÉNERO, REGRESÓ O VA A REGRESAR MÁS DE TRES MILLONES DE PESOS DE LAS PRERROGATIVAS QUE NOS HAN SIDO ENTREGADAS, NO LO GASTAMOS Y DEBE DE REGRESARSE ESE DINERO PORQUE SÓLO HICIMOS USO DEL GASTO NECESARIO. UNO DE NUESTROS VALORES ES LA HONESTIDAD Y YA CORRESPONDERÁ A LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN CORROBORAR ESTE HECHO QUE ESTOY NOMBRANDO AQUÍ EN ESTE MOMENTO Y DARLE CAUCE LEGAL A ESE DINERO".

FINALMENTE, ANUNCIÓ QUE PRESENTARÍA UNA QUEJA AL FINAL DE ESTA SESIÓN, PARA QUE SE ACUSE DE RECIBIDO Y AGRADECÍO LA OPORTUNIDAD DE ESTAR EN LA HERRADURA DE LA DEMOCRACIA.

- EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, C. YURI PAVÓN ROMERO SE CONGRATULÓ PORQUE A LA DIÁSPORA DEL PAÍS SE CONSOLIDABA UNA REPRESENTACIÓN Y SERÍA IMPORTANTE QUE A TRAVÉS DE ELLA, SE TENGA UN SENTIR DE LAS COMUNIDADES QUE TIENEN QUE PARTIR DEL PAÍS POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA, PUES TAMBIÉN EXISTÍAN PERSONAS QUE LO

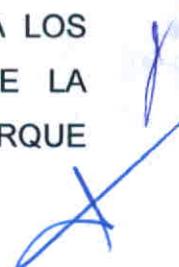
HACÍAN POR NECESIDAD Y NO ERA GRATO HACERLO POR ESE MOTIVO; EN CUALQUIER CASO, SU PARTIDO POLÍTICO RECONOCÍA LA NECESIDAD DE CONTAR CON ESA REPRESENTACIÓN EN EL CONGRESO LOCAL. AHORA SE PRESENTABAN TRES AÑOS DE TRABAJO PARA QUE, A TRAVÉS DE LAS LEYES, SE PERFECCIONARA LA FIGURA Y ESTABA CONVENCIDO QUE LOS NUEVOS DIPUTADOS LO HARÍAN CON PROFESIONALISMO, TANTO COMO TRATARON DE HACERLO LA LEGISLATURA ANTERIOR Y COMO LO INTENTÓ EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO, C. INOCENCIO JUVENCIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ EXTERNÓ SU SATISFACCIÓN POR HABER CONCLUIDO EL PROCESO ELECTORAL DE MANERA ORDENADA; SI BIEN HUBO EN ALGUNOS MOMENTOS, SOBRE TODO EN EL DEBATE, CIERTO CLIMA DE ALTERACIÓN; SÓLO LES RESTABA FELICITAR Y RECONOCER EL TRABAJO, SACAR ADELANTE, POR EJEMPLO, EL TEMA DEL DIPUTADO MIGRANTE, PUES ERA UNA FIGURA DIFÍCIL, UNA GRAN TAREA PARA QUIENES FUERAN DICTAMINADOS DIPUTADOS AL CONGRESO LOCAL, PORQUE HABRÁ QUE DARLE FORMA, FUNDAMENTO LEGAL, COMO QUIENES HICIERON USO DE LA VOZ PREVIAMENTE PROPUISIERON.

IGUALMENTE FELICITÓ AL PARTIDO QUE PROPUSO Y GANÓ ESA DIPUTACIÓN, RECONOCIÓ QUE FUE COMPLEJO, TODOS PROPUISIERON CANDIDATOS Y RECONOCIÓ LA DIFICULTAD DE HACER UN TRABAJO FUERA.

CONSIDERÓ QUE ERA NECESARIO REALIZAR LABORES RESPECTO DE ESTA FIGURA Y CON VOLUNTAD POLÍTICA HABRÍA DE CONSOLIDARSE, HABÍA TAMBIÉN PROVOCADO INJERENCIA EN LOS ASUNTOS INTERNOS DEL PARTIDO O DE LOS PARTIDOS, YA QUE EN CIERTO MOMENTO SE BUSCÓ CÓMO ELEGIR Y SE BUSCÓ LA FIGURA DE LA LISTA "A" PRIMA, ES DECIR, UNA FIGURA QUE SE DISPUSO, TODOS ACEPTARON E IMPULSARON; PERO EN UN MOMENTO DADO, MODIFICÓ LA DECISIÓN Y LA VOLUNTAD POLÍTICA DE LOS PARTIDOS HACIA SU INTERIOR PORQUE EN EL CASO DE GANAR EL DIPUTADO MIGRANTE DE UN PARTIDO, SE VEÍA OBLIGADO A MODIFICAR SU LISTA "A" Y NO DEBERÍA SER ASÍ PORQUE EL DIPUTADO MIGRANTE NO ERA PLURINOMINAL Y NO DEBERÍA INCIDIR EN LA LISTA QUE LOS PARTIDOS DESDE SU INTERIOR POSTULARON.

DESEÓ QUE EL TEMA SE RESOLVIERA Y REITERÓ SU RECONOCIMIENTO A LOS TRABAJOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL Y DE TODOS LOS CONSEJEROS PORQUE



RESOLVIERON DE MANERA ADECUADA, AUNQUE EN OCASIONES TUVIERON QUE ENFRENTAR ACTITUDES POCO BELICOSAS.-----

AGREGÓ QUE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, INDEPENDIENTEMENTE DEL ESCENARIO DIFERENTE CON EL QUE EL LUNES SIETE AMANECIÓ LA CIUDAD, EL TRABAJO REALIZADO ERA SORPRENDENTE, CON BUENOS RESULTADOS, POR LO QUE REITERÓ SU RECONOCIMIENTO AL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS QUE TAMBIÉN CONTRIBUYERON PARA LLEVAR A FELIZ TÉRMINO EL PROCESO.-----

- EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, C. ENRIQUE NIETO FRANZONI SE SUMÓ A LA FELICITACIÓN POR EL ESFUERZO DE IMPULSAR ESTA FIGURA QUE SERÍA DE UTILIDAD PARA MUCHAS PERSONAS. ESTABA CONSCIENTE QUE ERA NECESARIO AJUSTARLA PARA QUE EN EL FUTURO NO AFECTE SITUACIONES INTERNAS DE LOS PARTIDOS; SIN EMBARGO, ERA UN GRAN PASO, CON MUCHO ESFUERZO Y REITERÓ LA FELICITACIÓN POR EL MISMO.-----

- EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, AL NO HABER INTERVENCIONES ADICIONALES, TOMÓ LA VOTACIÓN ECONÓMICA DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE REALIZA LA ASIGNACIÓN DE LA DIPUTACIÓN MIGRANTE POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y SE DECLARA LA VALIDEZ DE ESA ELECCIÓN EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021, EL CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS.-----

ADICIONALMENTE, EN ATENCIÓN A LO ORDENADO POR EL PUNTO QUINTO DEL ACUERDO APROBADO, QUE A LA LETRA SEÑALA: "QUINTO. SE ORDENA AL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL QUE HAGA CONSTAR EN EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SESIÓN LOS RESULTADOS DEL CÓMPUTO Y LOS INCIDENTES QUE EN SU CASO SE HAYAN PRESENTADO", SE HACE CONSTAR EN LA PRESENTE ACTA QUE EL CONSEJO GENERAL ASIGNÓ LA DIPUTACIÓN MIGRANTE ELECTA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y ORDENÓ AL CONSEJERO PRESIDENTE LA EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN PROPORCIONAL AL PARTIDO POLÍTICO COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:-----

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL		
FÓRMULA	CANDIDATURA PROPIETARIA	CANDIDATURA SUPLENTE
1	RAÚL DE JESÚS TORRES GUERRERO	NANCY VIRIDIANA RANGEL LÓPEZ

- EL CONSEJERO PRESIDENTE SOLICITÓ AL SECRETARIO DESAHOGAR EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

- POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL DIO CUENTA CON EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE REALIZA LA ASIGNACIÓN DE LAS DIPUTACIONES AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ELECTAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y SE DECLARA LA VALIDEZ DE ESA ELECCIÓN EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021.

- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.

- EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, C. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO CONSIDERÓ QUE EL ANÁLISIS REALIZADO PARA CONCLUIR LO RELATIVO AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ERA ERRÓNEO, LA INSTITUCIÓN NO PODÍA ESTABLECER UN LINEAMIENTO POR ENCIMA DE LA DISPOSICIÓN DE LA LEY Y DEBIÓ HABERSE RESPETADO EL INICIO TAL COMO LO PROPUSEO DICHO PARTIDO CUANDO SE REGISTRÓ LA LISTA "A", TAL CUAL DEBERÍA DE HABERSE INICIADO CUANDO SE HACE EL CRUCE LISTA "A", LISTA "B", INDEPENDIENTEMENTE DE LA ELECCIÓN DEL DIPUTADO MIGRANTE, PORQUE COMO LO HABÍAN EXPRESADO, DESAFORTUNADAMENTE EL CONGRESO ACTUAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO HABÍA INTENTADO ELIMINAR LA FIGURA, PERO LAS INSTANCIAS JURISDICCIONALES COLOCARON NUEVAMENTE ESTA OPCIÓN DE DARLE A QUIENES MIGRAN A OTROS PAÍSES, LA OPORTUNIDAD DE LLEVAR SU VOZ AL CONGRESO LOCAL, LO QUE GENERÓ QUE LA INSTITUCIÓN TOMARA UNA DECISIÓN PARA DARLE CAUCE A ESTA OBLIGACIÓN DE ELEGIR DIPUTADO MIGRANTE Y REITERÓ QUE ERA UN ACIERTO DEL CONSEJO GENERAL, PERO AL HACER ESTE ANÁLISIS Y DECIR QUE ESO OBLIGA A CAMBIAR EL GÉNERO EN LA INTEGRACIÓN FINAL DE LA LISTA, VULNERABA DERECHOS.

RECORDÓ QUE CUANDO EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO EQUIDAD, LIBERTAD Y GÉNERO TOMÓ PROTESTA, ERA LA MISMA QUE TOMARON, DE PROTESTAR CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES EN MATERIA ELECTORAL QUE EMANAN DE LA MISMA; POR ELLO, HACER EL PLANTEAMIENTO, EL ANÁLISIS Y PLASMARLO, VULNERABA DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES, VIOLENTABA EL BLOQUE CONSTITUCIONAL Y POR TANTO LOS DERECHOS HUMANOS DE QUIENES INTEGRAN LA LISTA DE FORMA ORIGINAL Y QUE HOY HACE QUE LA COMPOSICIÓN QUE DETERMINARON LOS ÓRGANOS PARTIDISTAS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SEAN MODIFICADOS, FUNDADO EN UN LINEAMIENTO POR ENCIMA DE LO QUE MARCA UNA DISPOSICIÓN LEGAL.



INSISTIÓ EN QUE LA FIGURA DEL DIPUTADO MIGRANTE SE HIZO EN UNA ELECCIÓN HÍBRIDA, PORQUE SU NATURALEZA ES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PERO AL FINAL SE ELIGIÓ NO EN EL BLOQUE GENERAL, DE LA BOLSA QUE PERMITE GENERAR LOS PORCENTAJES PARA QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO REALICE LA DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE REPRESENTANTES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE HABRÁN DE ENTRAR POSTERIOR A LA ELECCIÓN; FUERON ELECTOS POR SOLAMENTE LA COMUNIDAD DE CHILANGOS Y CHILANGAS QUE VIVEN EN EL EXTRANJERO Y ESO EVIDENTEMENTE ESTÁ FUERA DE LO QUE ES EL PORCENTAJE QUE GENERA LA REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE FORMA ORDINARIA Y EL CRUCE REALIZADO ENTRE LA LISTA "A" Y LA LISTA "B"; POR ELLO, SOLICITÓ AL CONSEJO GENERAL MODIFICAR LO RELATIVO AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. ERA EVIDENTE QUE EXISTÍA UNA DETERMINACIÓN EN EL ACUERDO RECIÉN VOTADO; QUE SE HICIERA NUEVAMENTE LA PARTE RELATIVA AL PARTIDO ALUDIDO Y COMENZAR CON LA PERSONA QUE SE DETERMINÓ CUANDO SE REALIZÓ EL REGISTRO DE ESE PARTIDO Y DESPUÉS REALIZAR EL CRUCE CON LA LISTA "B" PARA CONTINUAR CON EL ACUERDO Y REITERÓ QUE EL CONSEJO GENERAL PROTESTÓ CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES ELECTORALES QUE DE ELLA EMANAN, Y POR TANTO, RESPETAR LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES Y DERECHOS HUMANOS DE QUIENES ASPIRAN A UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR.

- EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS, C. ERIK RAYMUNDO CAMPOS EXPRESÓ QUE DESDE SU PERSPECTIVA LA DIPUTACIÓN MIGRANTE NO SE REFERÍA A UN TIPO DE MEXICANO "A" PRIMA; TODOS ERAN MEXICANOS Y CADA UNO TENÍA LOS MISMOS DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA EJERCERLOS, EN ESPECIAL EN ESTAS CARACTERÍSTICAS EN UNA SOCIEDAD DEMOCRÁTICA COMO LA MEXICANA.

RECONOCIÓ AL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ POR HABER LOGRADO Y PROGRAMADO LA REALIZACIÓN DE ESTE SISTEMA DE ELECCIÓN PARA EL DIPUTADO MIGRANTE, DEJABA UNA BUENA ENSEÑANZA Y UN REPRESENTANTE GANADOR EXITOSO DE SU CONTIENDA Y FELICITÓ AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. AÑADIÓ QUE ESTO SERÍA UN PARTEAGUAS PARA EFECTO DE INCLUIR A LOS MEXICANOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL EXTRANJERO Y QUE EN REALIDAD SUFREN DIFERENTES CIRCUNSTANCIAS QUE NO PERCIBÍAN.

COMENTÓ QUE AL TRATARSE DE CIUDADANOS MEXICANOS EN EL EXTRANJERO PRESENTAN UNA SERIE DE ACTIVIDADES QUE CUANDO RECURREN A LOS CONSULADOS NO TIENEN ESA PARTICIPACIÓN O ESE APOYO, SE ENCUENTRAN

AISLADOS Y EN ESPECIAL AQUELLOS INDOCUMENTADOS. LA VOZ DE DIPUTACIÓN MIGRANTE SE ESCUCHARÍA FUERTE EN EL CONGRESO CAPITALINO Y REITERÓ SU FELICITACIÓN AL CONSEJERO ELECTORAL MENCIONADO PORQUE HABÍA DEJADO UN GRAN RESULTADO, ASÍ COMO A LA INSTITUCIÓN POR SU CALIDAD, FUERZA Y PROFESIONALISMO DE CADA PERSONA CON QUIEN HA CONVIVIDO.

FINALMENTE, RECONOCIÓ AL VENCEDOR, QUE ESPERÓ TUVIERA UN BUEN DESEMPEÑO, Y EN RELACIÓN A LAS ELECCIONES, INSISTIÓ QUE RECONOCÍA EL TRIUNFO Y LA CONTABILIDAD DE LOS VOTOS. HUBO ALGUNOS CONFLICTOS Y OMISIONES PUES TAMBIÉN SE HA HECHO VALER, Y COMO UNA SOCIEDAD DEMOCRÁTICA, PARA ELLO EXISTÍAN INSTITUCIONES, PROBABLEMENTE TENDRÍAN QUE PRESENTAR ALGÚN RECURSO O DENUNCIA, PERO TODO EN ARAS DE RESPETAR LOS ELEMENTOS, LOS LINEAMIENTOS Y EN ESPECIAL EL DERECHO POSITIVO QUE HABÍA COSTADO HACER VALER.

- EN USO DE LA PALABRA, LA REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA, C. DONAJI OFELIA OLIVERA REYES FELICITÓ AL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARTICULARMENTE A LAS PERSONAS OPERATIVAS DE CADA ÁREA Y CONSEJERAS Y CONSEJEROS DE LOS CONSEJOS DISTRITALES. A CONTINUACIÓN, DIO LECTURA A UN DOCUMENTO EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: "EN RELACIÓN AL PROYECTO QUE NOS ATIENDE EN ESTE MOMENTO, QUIERO SEÑALAR QUE ME PREOCUPA UN TEMA Y QUE ES IMPORTANTE. EL TEMA DE LA CONSTRUCCIÓN DE INTEGRACIÓN SOBRE LA PARIDAD DE GÉNERO EN ESTA INTEGRACIÓN DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. Y ES QUE DERIVADO DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL DEL PASADO DOS MIL DIECINUEVE, SE MANDATA LA PARIDAD EN TODO, TANTO HORIZONTAL COMO VERTICAL E INCLUSO TRANSVERSAL. EN MÉXICO LA PARIDAD DE GÉNERO ES UN PRINCIPIO CONSTITUCIONAL QUE SE REFIERE A LA PARTICIPACIÓN EQUILIBRADA, JUSTA Y LEGAL QUE ASEGURA QUE AL IGUAL QUE LOS HOMBRES, LAS MUJERES EN TODA SU DIVERSIDAD, TENGAN UNA PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN IGUALITARIA EN LA VIDA DEMOCRÁTICA DE NUESTRO PAÍS.

FUE EN JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE QUE COMO RESULTADO DE LAS LUCHAS DE LAS MUJERES Y EL COMPROMISO DE LA PRIMERA LEGISLATURA PARITARIA EN LA HISTORIA DE MÉXICO SE APROBARON REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA INCORPORAR LA PARIDAD EN TODO, LO QUE REPRESENTA UN LOGRO SIN PRECEDENTES PARA AVANZAR HACIA UNA PARTICIPACIÓN EQUILIBRADA DE MUJERES Y HOMBRES EN LOS PUESTOS DE PODER Y DE TOMA DE DECISIONES EN TODAS LAS ESFERAS DE LA VIDA, LA POLÍTICA, LA ECONOMÍA Y LO SOCIAL, LO CUAL

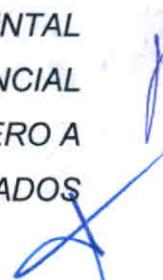
TAMBIÉN ACTUALMENTE SE CONSIDERA UN INDICADOR DE LA CALIDAD DEMOCRÁTICA DE NUESTRA CIUDAD.

EN LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE DOS MIL DIECINUEVE SOBRE PARIDAD EN TODO, NUESTRO PAÍS AVANZA HACIA LA CONSOLIDACIÓN DE UNA VERDADERA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA, PARTICIPATIVA E INCLUYENTE, PUES NOS TOCA PRESENCIAR UN MOMENTO HISTÓRICO QUE COLOCA NUEVOS HORIZONTES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES AL ESTABLECER QUE LA MITAD DE LOS CARGOS DE DECISIÓN SEAN PARA LAS MUJERES EN LOS TRES PODERES DEL ESTADO EN LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO EN LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, EN LAS CANDIDATURAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS A CARGO DE ELECCIÓN POPULAR, ASÍ COMO LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES EN LOS MUNICIPIOS CON POBLACIÓN INDÍGENA.

EN EL MARCO DEL RECENTE PROCESO ELECTORAL DOS MIL VEINTE-DOS MIL VEINTIUNO, ES IMPORTANTE QUE SE GARANTICE PLENAMENTE EL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE PARIDAD, LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LAS MUJERES Y DE LOS HOMBRES CON EL FIN DE QUE NUESTRO PAÍS CONSOLIDE UNA VERDADERA DEMOCRACIA INCLUYENTE, PLURAL E IGUALITARIA. TENEMOS LA CONVICCIÓN DE QUE CON LA PARTICIPACIÓN PARITARIA DE MUJERES Y HOMBRES EN TODA SU DIVERSIDAD LAS DECISIONES PÚBLICAS SE VAN A ENRIQUECER Y SE ACELERARÁ EL PASE HACIA LA TRANSFORMACIÓN POR MAYOR IGUALDAD, PAZ Y BIENESTAR PARA TODAS Y TODOS.

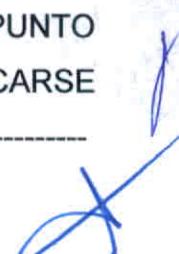
ES UN DERECHO CONSTITUCIONAL PARTICIPAR EN CONDICIONES DE PARIDAD EN TODOS LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, LA INTEGRACIÓN DEL CONGRESO DEBE EN CONSECUENCIA GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO EN LA INTEGRACIÓN DE TODOS LOS ÓRGANOS. EL PRINCIPAL OBJETIVO DE LA DISPOSICIÓN CONSTITUCIONAL TIENE POR OBJETO PROTEGER Y GARANTIZAR QUE EL PRINCIPIO DE IGUALDAD SE TRADUZCA EN LA PRÁCTICA DE UN MANDATO PARA LA PARTICIPACIÓN PARITARIA EN TODOS LOS ESPACIOS DE REPRESENTACIÓN.

EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL ES EL MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE HACE POSIBLE EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO PARA QUE SEAN OCUPADAS POR MUJERES Y HOMBRES EN IGUALDAD DE NÚMERO. LA IGUALDAD DE GÉNERO ES ADEMÁS UN DERECHO FUNDAMENTAL PREVISTO EN EL ARTÍCULO CUARTO DE NUESTRA CONSTITUCIÓN. ES UN DERECHO FUNDAMENTAL IMPRESCRIBIBLE PARA LOGRAR SOCIEDADES PACÍFICAS CON PLENO POTENCIAL EN DERECHO HUMANO. LA OBSERVANCIA DEL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO A QUÉ SE REFIERE EL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS



UNIDOS MEXICANOS ES APLICABLE A PARTIR DE ESTE PROCESO ELECTORAL; POR TANTO, ES IMPORTANTE TOMAR ESTE SENTIDO DE INTEGRACIÓN DEL CONGRESO, QUE DEBE SER TREINTA Y TRES HOMBRES, TREINTA Y TRES MUJERES, MOTIVO POR EL CUAL MI PREOCUPACIÓN, YA QUE ES UN TEMA QUE SIN DUDA SERÁ PUESTO A CONSIDERACIÓN DE LAS AUTORIDADES LOCALES, FEDERALES, JURISDICCIONALES, JUDICIALES AL PRESENTE ACUERDO EN ESTE SENTIDO, YA QUE DE CUMPLIR CON LA GOBERNABILIDAD DE ESTA CIUDAD LO PONGO A CONSIDERACIÓN DE ESTE CONSEJO GENERAL".

- EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE REFIRIÓ EN RELACIÓN AL PROYECTO DISCUTIDO EN ESPECIAL SOBRE LA ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y ENCONTRÓ LOS PRIMEROS PASOS BIEN ESTRUCTURADOS, INCLUSIVE EN EL CÁLCULO DE LA VOTACIÓN LOCALIDAD EMITIDA SE HACE EL COCIENTE NATURAL Y LOS DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A DISTRIBUIR, ERA OTRA DE LAS CONSECUENCIAS CON EL DIPUTADO MIGRANTE, ANTES CON TREINTA Y TRES, AHORA CON TREINTA Y DOS PERO VIENDO EL COCIENTE NATURAL, LA MANERA EN QUE SE ASIGNABAN LOS DIPUTADOS, EN DÓNDE COMENZABA EL CONFLICTO ERA EN EL ACUERDO DONDE SE SEÑALABA LO SIGUIENTE: *DESPUÉS DE APLICARSE EL COCIENTE NATURAL, SI AÚN QUEDAN DIPUTADOS SE ASIGNARÁ POR EL MÉTODO DEL RESTO MAYOR Y BAJO ESAS CIRCUNSTANCIAS SE REALIZABAN LAS DISTRIBUCIONES*; NO OBSTANTE, EN EL DOCUMENTO SE CONTENÍAN UNA SERIE DE CUESTIONES QUE NO ESTABAN DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 27 Y 24 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y BAJO ESTAS CIRCUNSTANCIAS, SE PERCATÓ QUE ESTABA CALCULADO DE MANERA INCORRECTA, PUES A MORENA LE ASIGNABAN DOS DIPUTACIONES MÁS PORQUE LA LEY NO HABLABA DEL OCHO POR CIENTO, SINO DEL CUATRO POR CIENTO Y AL HACER EL CÁLCULO CONSIDERABA SI ES SEIS PUNTO CUARENTA Y UNO EN LA SOBRERREPRESENTACIÓN EXCEDÍÓ DEL CUATRO POR CIENTO Y SI SE REALIZABAN LAS CUENTAS SOBRE EL CUATRO POR CIENTO ADVERTÍA DOS DIPUTACIONES MÁS ASIGNADAS A MORENA, QUE DEBERÍAN ESTAR REPARTIDAS Y DE LAS CUALES LE TOCARÍA UNA A SU PARTIDO, PORQUE PARA ESTAR POR DEBAJO DEL CUATRO POR CIENTO, SERÍAN TREINTA DIPUTADOS, PARA OBTENER EL CUARENTA Y DOS PUNTO CERO SIETE, PARA QUE LE DIERA EL TRES PUNTO TREINTA Y OCHO, Y UBICARSE ABAJO DEL CUATRO.



AÑADIÓ QUE EN LA HOJA SESENTA Y TRES DE PROYECTO SE CONTENÍA LO SIGUIENTE: “*DEL CUADRO QUE PROcede, SE INFIERE QUE NINGÚN PARTIDO SUPERE EL TECHO DE LOS CUARENTA DIPUTACIONES POR AMBOS PRINCIPIOS, TAMBIÉN SE PROcede A VERIFICAR QUE EL PARTIDO TIENE PORCENTAJE SUPERIOR AL OCHO POR CIENTO*”, EN LA HOJA SESENTA Y CUATRO SE REITERABA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: “*DE CONFORMIDAD CON LA INFORMACIÓN ANTERIOR SE PUEDE ASEGURAR QUE NINGÚN PARTIDO SUPERA LOS LÍMITES ESTABLECIDOS DE CUARENTA DIPUTACIONES POR AMBOS PRINCIPIOS Y EL PORCENTAJE DE SOBRERREPRESENTACIÓN SUPERIOR AL OCHO POR CIENTO*”; EN EL INCISO F) SE REPETÍA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: “*SI UNA VEZ HECHA LA ASIGNACIÓN ANTERIOR ALGUNOS PARTIDOS POLÍTICOS PRESENTAN SUBREPRESENTACIÓN MAYOR AL OCHO POR CIENTO DE SU VOTACIÓN LOCAL EMITIDA AL PARTIDO CON MAYOR SOBRE REPRESENTACIÓN LE SERÁ REDUCIDA; Y POSTERIORMENTE SE AGREGABA: EN ESTE CONTEXTO SE PROcede A VERIFICAR SI ALGÚN PARTIDO TIENE SUBREPRESENTACIÓN MAYOR AL OCHO POR CIENTO*”; EN LA HOJA SESENTA Y CINCO SE REPETÍA: “*EN VIRTUD DE QUE NINGÚN PARTIDO TIENE SUBREPRESENTACIÓN MAYOR AL OCHO POR CIENTO*”, A LO QUE ESTIMÓ QUE SE TRATABA DE UN ERROR DE CAPTURA, PUES SACABAN ALGO DEL PROCESO ELECTORAL PASADO Y SI NO SE ADVERTÍA QUE ESTABAN APPLICANDO EL CÓDIGO ANTERIOR Y ANALIZABA EL ARTÍCULO 27 SEÑALABA LO SIGUIENTE: “*EN NINGÚN CASO UN PARTIDO QUE EXCEDA DE CUATRO PUNTOS...*”, EN TANTO QUE EL ARTÍCULO 293 DEL CÓDIGO ANTERIOR, CONSIGNABA A EXACTAMENTE LO MISMO QUE LA FRACCIÓN II, SÓLO QUE HABLABA DEL OCHO POR CIENTO, “*QUE EXCEDA DE CUATRO PUNTOS A SU PORCENTAJE DE VOTACIÓN LOCAL EMITIDA*” Y AGREGA, “*SUPERIOR A LA SUMA DEL PORCENTAJE DE SU VOTACIÓN LOCAL EMITIDA MÁS EL CUATRO POR CIENTO*”; ASIMISMO, EN LA FRACCIÓN VI SE INDICABA LO SIGUIENTE: “*SI UNA VEZ HECHA DICHA DESIGNACIÓN ALGÚN PARTIDO POLÍTICO SUPERA EL TECHO DE TREINTA Y TRES DIPUTADOS...*”, PUES ACÁ HABLABA DE CUARENTA, “*POR AMBOS PRINCIPIOS O TIENE UNA CANTIDAD SUPERIOR AL CUATRO POR CIENTO*”, AQUÍ REFERÍA DE OCHO POR CIENTO, EN EL CÓDIGO COMICIAL LOCAL Y LUEGO DICE, INDICABA LO SIGUIENTE: “*LAS VOTACIONES Y AQUELLOS QUE SUPEREN EL TECHO DE TREINTA Y TRES DIPUTACIONES POR AMBOS PRINCIPIOS...*”, LO CUAL HABLA DE CUARENTA EL ACUERDO Y AGREGÓ QUE IGNORABA, HASTA QUE DE INVESTIGACIONES DE ESTE TIPO, PARECÍA SER QUE EXISTÍA UNA SENTENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN QUE INDICABA DEBE APlicarse.

RECONOCÍÓ QUE LA INSTANCIA CITADA PODÍA GENERAR UNA JURISPRUDENCIA Y LUEGO TAMBIÉN LO RELACIONADO QUE ESTÁ EN EL ACUERDO DE CUARENTA DIPUTADOS TREINTA Y TRES DIPUTADOS Y CUESTIONÓ POR QUÉ CUARENTA, A LO QUE AGREGÓ QUE SE RELACIONABA CON LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD MÉXICO; DE MANERA QUE CONSIDERÓ QUE AL DOCUMENTO SE LE PODRÍA ACUSAR DE NOS ESTAR FUNDAMENTADO PUES ESO ERA CONOCIMIENTO DE QUIENES TENÍAN LENGUAJE TÉCNICO, PERO EL PUEBLO, LOS CANDIDATOS CUANDO LO VEÍAN CONSIDERABAN QUE NO ESTABA MOTIVADO NI FUNDADO.

AGREGÓ QUE CUANDO SE INCORPORÓ A LA PÁGINA INSTITUCIONAL, PERSONAS DE SU PARTIDO COMENTARON QUE NO ERA CORRECTO Y HUBIERA SIDO SENCILLO DECIR QUE SE MANIFESTABA ELLO POR MOTIVO DE LA JURISPRUDENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN; SIN EMBARGO, QUERÍA ADVERTIR QUE CUANDO LAS COSAS SALEN DE ESA MANERA GENERABA SUSPICIAS Y AL EXPLICAR A LA GENTE CONSIDERARÍA QUE NO ERA CORRECTO. EL PROYECTO TIENE NADA MÁS DOS O SE MODIFICA Y SE ACLARAN LAS SITUACIONES O SE ACUDIRÍA A TRIBUNALES POR FALTA DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN, YA QUE NO LO DECÍA. HABÍA OBLIGACIÓN DE MOTIVAR POR PARTE DE LA AUTORIDAD Y NO ADVERTÍA ESA MOTIVACIÓN CLARA. BAJO ESTAS CIRCUNSTANCIAS PARA SU PARTIDO, CONFORME EL PROYECTO, TIENE EL RECLAMO DE UNA DIPUTACIÓN MÁS, DE ACUERDO A LOS NÚMEROS SEÑALADOS POR EL CÓDIGO DE LA MATERIA, YA QUE NO DICE MÁS QUE ESO EXACTAMENTE, LO CONFRONTABA CON LA LEY Y CONSIDERABA QUE HABLAN DE TREINTA Y TRES Y HABLAN DEL CUATRO POR CIENTO NO DEL OCHO; DE MANERA QUE EL CÁLCULO A MORENA ERA INCORRECTO, LE DIERON DOS DIPUTACIONES ADICIONALES Y LE CORRESPONDÍA UNA MÁS A MOVIMIENTO CIUDADANO Y UNA AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

- EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, C. PABLO LEZAMA BARREDA EXPUSO QUE ERA CONOCIDO EL PROPÓSITO DE LA REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; SIN EMBARGO, A NIVEL CIUDADANO, CUANDO SE ELABORABA UN ACUERDO SOBRE ESTA ASIGNACIÓN, LAS DIPUTACIONES PLURINOMINALES ERAN OBJETO DE ATAQUE POR PARTE DE PERSONAS QUE DESINFORMAN Y GENERAN UN ÁNIMO ADVERSO A UNA FIGURA QUE ES NO SÓLO NOBLE, SINO NECESARIA, YA QUE PERMITE QUE LOS PARTIDOS OBTENGAN UN PORCENTAJE DE LOS ESPACIOS PARLAMENTARIOS IGUAL O SIMILAR AL MENOS, DE LA VOTACIÓN QUE ADQUIRIERON EN LAS URNAS, LO QUE POR SÍ MISMO ERA UN MÉRITO; SI LA REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL NO EXISTIERA, SE CREARÍAN DISTORSIONES EN LOS PARLAMENTOS QUE LES COLOCARÍAN EN UNA

SITUACIÓN MÁS COMPLEJA PARA ALCANZAR ACUERDOS DEMOCRÁTICOS, REPRESENTATIVOS DE TODA LA SOCIEDAD, Y EN VIRTUD DE ELLO, AL HABLAR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL GUSTABA DE REIVINDICARLA PORQUE NO FALTABA QUIEN CON LIGEREZA, POCA RESPONSABILIDAD O MALA INTENCIÓN, EXPRESARA QUE ERA NECESARIO DESAPARECERLOS PARA QUE ASÍ, QUIEN TENGA EL PARTIDO MÁS COMPETITIVO OBTENGA MAYOR VENTAJA Y HAGA MENOS A LA OPOSICIÓN; RECIENTEMENTE SE DIJO POR EL PARTIDO EN EL GOBIERNO Y LE PARECÍA QUE ERA UN GRAVE ERROR PROCURAR ESOS COMENTARIOS, E INCLUSO LAMENTÓ QUE CONTINUARAN TENIENDO UNA SOBRERREPRESENTACIÓN DE OCHO PUNTOS PORCENTUALES, PUES LO CONVENIENTE SERÍA HACER UNA REPRESENTACIÓN PURA, EL PORCENTAJE QUE OBTUVIERAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS CORRESPONDERÍA AL QUE DEBE TENER DE LOS ÁMBITOS PARLAMENTARIOS Y ENTONCES SE EVITARÍAN MAYORÍAS ARTIFICIALES QUE VIOLAN CONSTANTEMENTE LA CONSTITUCIÓN DE MANERA LAMENTABLE, NI SE ENCONTARÍAN FRENTE UN PROBLEMA COMO EL QUE PLANTEA MOVIMIENTO CIUDADANO EN EL SENTIDO DE QUE SI HUBIERA MAYOR PROPORCIONALIDAD EN LA FÓRMULA QUE SE APLICA, PODRÍAN TENER UN DIPUTADO ADICIONAL ALGUNAS FUERZAS POLÍTICAS, LO QUE POR SÍ MISMO, POR EL PORCENTAJE DE VOTOS OBTENIDOS UNAS URNAS PARECERÍA JUSTO Y UNA DEMANDA VIABLE.

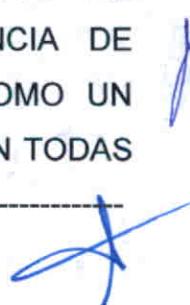
AGREGÓ EN RELACIÓN CON EL PROYECTO EN DISCUSIÓN QUE SOBRE PARIDAD DE GÉNERO, ANTERIORMENTE LA LEY ESTABLECÍA QUE SI LA LISTA COMENZABA CON UN VARÓN, LA LISTA DEBÍA EMPEZAR CON UNA PERSONA DEL GÉNERO DISTINTO; AHORA, CONSIDERÓ QUE LA LEY NO ERA MUY PRECISA, PORQUE NO INDICA QUE TIENE QUE SER EL PORCENTAJE MÁS ALTO PARA LISTA "B" INDEPENDIENTEMENTE DEL GÉNERO Y LUEGO ALTERNAR Y LE PARECIÓ QUE PODRÍA OPTARSE ENTRE LA LISTA, EL PRINCIPIO, EN EL CRITERIO NUMÉRICO, COMO SE HACE EN EL PROYECTO PRESENTADO O POR EL CRITERIO DE GÉNERO Y AMBAS INTERPRETACIONES SERÍAN PERTINENTES.

RECORDÓ QUE HABÍA UN PRECEDENTE COMO SE HIZO HACE TRES AÑOS CON EL CRITERIO NUMÉRICO Y EL CONSEJO GENERAL ERA CONSISTENTE CON EL MISMO. CONSIDERÓ POSITIVO QUE NO SE CAMBIARAN ESTOS EN CADA ELECCIÓN; NO OBSTANTE, ERA UN ÁREA DE OPORTUNIDAD QUE TENDRÍA QUE DEFINIRSE PORQUE LAS JURISPRUDENCIAS Y ALGUNAS LEGISLACIONES INDICABAN INDEPENDIENTEMENTE DEL GÉNERO, ES DECIR, LA LISTA "B" Y PARA FAVORECER LA EQUIDAD DE GÉNERO. ESTIMÓ QUE TENDRÍAN MÁS MUJERES EN LA INTEGRACIÓN DEL CONGRESO LOCAL SI NO SE UTILIZARÁ EL CRITERIO NUMÉRICO SINO EL

CRITERIO DE GÉNERO O LA POSIBILIDAD DE ATENDER A LA LISTA DEL PRIMERO TENDRÁ QUE LA LISTA "B" SE INTEGRE INICIALMENTE CON EL SEXO CONTRARIO A LA QUE INTEGRA LA "A".-----

FINALMENTE, MENCIONÓ ACERCA DEL ASUNTO DE LA LISTA "A" PRIMA, QUE LE LLAMABA LA ATENCIÓN QUE SI SE REALIZA UNA ASIGNACIÓN DE UNA DIPUTACIÓN, ERA ALGO POSITIVO PARA FACILITAR QUE HUBIERA UNA DIPUTACIÓN MIGRANTE, QUE SE TOME DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; SE CREÓ UNA ESPECIE DE CIRCUNSCRIPCIÓN QUE NO ERA PLURINOMINAL, SINO DE MAYORÍA RELATIVA PARA CONTENDER EN EL EXTRANJERO Y SE GENERÓ UNA ESPECIE DE DISTRITO QUE CONTIENE POR SÍ MISMA; SIN EMBARGO, LO QUE NO LE HACÍA SENTIDO ERA LA INTEGRACIÓN A LA LISTA DEFINITIVA, PUES LE PAREcía QUE SI ESA DIPUTACIÓN ESTABA ELECTA ENTONCES SE INTEGRARÍA LA LISTA DE LAS TREINTA Y DOS DIPUTACIONES ADICIONALES, PORQUE ESTÁ ENTRÓ COMO SI FUERA UN DISTRITO ADICIONAL; ES DECIR, EN REALIDAD EL PRINCIPIO FUE EL MAYORITARIO DE MANERA QUE CUESTIONÓ POR QUÉ SEGUIR MEZCLANDO CON LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL SIN QUE HUBIERA UNA JUSTIFICACIÓN O UNA NECESIDAD REAL DE PLANTEARLO EN ESOS TÉRMINOS; INCLUSO REFIRÓ QUE CUANDO UN PARTIDO ESTÁ SOBRE REPRESENTADO SE LE RETIRAN LOS DIPUTADOS CON LOS QUE SE SOBREREPRESENTÓ, SE REALIZA ESA ASIGNACIÓN, UNA LISTA APARTE Y DE NUEVA CUENTA SE JUEGA CON LA VOTACIÓN INCLUSO ACEPTANDO LA VOTACIÓN DE ESE PARTIDO SOBREREPRESENTADO, PERO CON LOS DEMÁS Y SE HACE UNA NUEVA ASIGNACIÓN; CONSECUENTEMENTE, ESTIMÓ QUE HABÍA ELEMENTOS EN EL SISTEMA JURÍDICO QUE PODRÍAN FAVORECER DE MEJOR MANERA Y MANTENER LAS LISTAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN SU CONFORMACIÓN ORIGINARIA, NO DISTORSIONAR LAS LISTAS Y CONSIDERANDO QUE NO HABRÍA AFECTACIÓN A LA DIPUTACIÓN MIGRANTE NI HABRÍA NECESIDAD DE GENERAR LAS MODIFICACIONES QUE SON OBJETO DE PETICIONES AL CONSEJO GENERAL QUE PRÁCTICAMENTE DEFINE LA INTEGRACIÓN DEL CONGRESO.-----

- EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, C. YURI PAVÓN ROMERO REFIRÓ QUE ESTABAN POR CONCLUIR LA FACETA ADMINISTRATIVA DE LA FUNCIÓN ELECTORAL QUE IMPLICARÍA LA ENTREGA DE LOS RECONOCIMIENTOS DE LOS DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, LO CUAL ERA UNA CIRCUNSTANCIA DE BENEPLÁCITO, PORQUE ESTA REPRESENTACIÓN ESTABA DISEÑADA COMO UN ESQUEMA DE OPOSICIÓN GARANTIZADA, DE MODO TAL QUE SE ASEGUREN TODAS LAS VOCES EN EL CONGRESO.-----



POR OTRA PARTE, RECONOCÍO AL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL ESFUERZO PARA DESAHOGAR UN PROYECTO COMO EL DISCUSIDO, IMPLICABA MUCHAS HORAS DE SUEÑO SUPRIMIDAS, TRABAJO RECOLECTADO EN CLASIFICACIÓN DE DATOS, DE GÉNEROS Y ESTABLECER LAS LISTAS ÚNICAS QUE SE TOMARAN EN CUENTA.

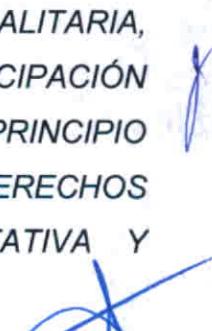
ASIMISMO, CONSIDERÓ QUE LA REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA SE POSICIONÓ RESPECTO LA CONSIDERACIÓN DE LO QUE A ÉL LE INQUIETABA SOBRE LOS PRINCIPIOS DE SUPREMACÍA CONSTITUCIONAL, PUES SI ACUDÍAN AL ARTÍCULO 29 INCISO A, NUMERAL 3, DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE ADVERTÍA UN PRINCIPIO CONSTITUCIONAL QUE DEBE SER SIEMPRE OBSERVADO: LA PARIDAD EN LA INTEGRACIÓN DEL CONGRESO. CIRCUNSTANCIA QUE AL PARECER NO SE CONCEDÍA EN ESTA NUEVA INTEGRACIÓN EN VIRTUD DE QUE UN GÉNERO TENDRÍA MÁS QUE OTRO, LO CUAL INCLUSO PODRÍA INTERPRETARSE COMO UNA ACCIÓN AFIRMATIVA, PERO NO NECESARIAMENTE IMPLICABA UNA CONSIDERACIÓN SIEMPRE POSITIVA NO POR OPONERSE A LOS DESEOS O VOLUNTADES DE UN GÉNERO, SINO QUE LE PREOCUPABA LA TRANSGRESIÓN A LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES. CONSIDERÓ QUE LA PARIDAD, COMO LO DETERMINA LA CONSTITUCIÓN Y EL CÓDIGO COMICIAL LOCAL, EN SU ARTÍCULO 27 INCISO H) DEBE RESPETARSE PORQUE TODO DERECHO HUMANO ES VALIOSO Y ES COMPLETAMENTE SIMILAR CON RESPECTO DEL OTRO. RECORDÓ QUE UNO DE LOS PILARES DEL DISCURSO DEL MUNDO OCCIDENTAL ERAN LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y LOS DERECHOS HUMANOS Y NO ERA POSIBLE TRANSGREDIR NO MARCANDO UNA PARIDAD, PORQUE FINALMENTE SI DECIDÍAN ESTABLECER UN PORCENTAJE, UNA CONSIDERACIÓN MANIFIESTA A FAVOR DE UNA SOBRERREPRESENTACIÓN MÁS IMPORTANTE UNA CON RESPECTO DEL OTRO SE PRESENTARÍA EL PROBLEMA DE QUE MÁS ADELANTE PODRÍA INTENTARSE SEGUIR TRASGREDIENDO OTROS PRINCIPIOS Y LO IMPORTANTE ERA EL RESPETO AL MARCO CONSTITUCIONAL, DE MANERA QUE CONSIDERÓ IMPORTANTE ESA DETERMINACIÓN.

- EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, C. ENRIQUE NIETO FRANZONI DIO LECTURA A UN DOCUMENTO EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: "CONSCIENTES QUE ÉSTE SERÍA UN PROCESO SINGULAR, EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, REITERO, DECIDIÓ ACOMPAÑAR Y RESPALDAR A LA AUTORIDAD ELECTORAL, SABIENDO QUE SON PILARES DE LA DEMOCRACIA EN ESTE PAÍS, REITERAMOS QUE UN PAÍS DEMOCRÁTICO ES UN PAÍS EN VÍAS DE DESARROLLO.

DENTRO DE TODOS LOS ELEMENTOS QUE CONFORMA EL SISTEMA ELECTORAL MEXICANO, EL SISTEMA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL ES UNO DE LOS QUE MÁS SE DEBaten Y DE MÁS INTERÉS. NO BIEN HACE ALUSIÓN A ESTE SISTEMA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y LO CARACTERIZA POR TRATAR DE REPRODUCIR CON MAYOR FIDELIDAD EL PARLAMENTO, DONDE A LAS FUERZAS SOCIALES Y LOS GRUPOS POLÍTICOS EXISTENTES EN LA POBLACIÓN, LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN LE ATRIBUYE UNA GARANTÍA DE PLURALISMO POLÍTICO, QUE PERSIGUE LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN LA INTEGRACIÓN DEL ÓRGANO LEGISLATIVO, EVITAR UN ALTO GRADO DE SOBRE REPRESENTACIÓN DE PARTIDOS DOMINANTES, A TRAVÉS DE LA GARANTÍA AFECTIVA DEL DERECHO DE PARTICIPACIÓN DE LAS MINORÍAS Y EVITAR LOS EFECTOS NEGATIVOS DEL SISTEMA DE MAYORÍA SIMPLE.

EN EL MISMO SENTIDO, EL DESTACADO JURISTA FERRAJOLI ASEGURA QUE LA CORRECTA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL ES EL MEDIO IDÓNEO PARA GARANTIZAR LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA, YA QUE POR UN LADO GARANTIZA QUE LA VOLUNTAD CIUDADANA EXPRESADA A TRAVÉS DEL VOTO SEA REPRESENTATIVA, DOTANDO AL CONGRESO DE UN PISO PAREJO DE IGUALDAD POLÍTICA Y POR EL OTRO GARANTIZA UNA REPRESENTACIÓN PLURAL. --- COMO CADA TRES AÑOS LA CIUDADANÍA EXTERNO SU VOTO A TRAVÉS DE SU VOLUNTAD Y SEÑALÓ CLARAMENTE LAS PREFERENCIAS ELECTORALES QUE HOY MARCARÁN EL RUMBO DE ESTA CIUDAD; ES ASÍ QUE EL PRIISMO CAPITALINO RESPETA LA VOZ DE LA CIUDADANÍA CON UNA PARTICIPACIÓN HISTÓRICA POR SER UNA ELECCIÓN INTERMEDIA; SIN EMBARGO, CONSIDERAMOS QUE EN ESTOS TÉRMINOS, NO ESTARIAMOS EN TÉRMINOS REALES DE LA VOLUNTAD CIUDADANA, YA QUE ESTE DICTAMEN NO REFLEJA PARA EL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EL NÚMERO DE DIPUTADOS PLURINOMINALES QUE NOS CORRESPONDEN COMO SEGUNDA MINORÍA ELECTORAL EN ESTA CAPITAL.

POR OTRO LADO, SABEDORES DE LA TRASCENDENCIA DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LOS ESPACIOS DE PODER Y EN CONGRUENCIA CON LA CONVOCATORIA Y LOS LINEAMIENTOS QUE PARA ESTE PROCESO ELECTORAL EMITIÓ EL CONSEJO GENERAL, NOS PRONUNCIAMOS A FAVOR DE QUE LA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ESTÉ INTEGRADA DE MANERA IGUALITARIA, DANDO FIRMEZA AL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO Y A LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE HOMBRES Y MUJERES. LA PARIDAD DE GÉNERO, PRINCIPIO CONSTITUCIONAL, ORDENA MISMO TRATO Y OPORTUNIDADES DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES, SE GARANTIZA LA INTEGRACIÓN CUANTITATIVA Y



CUALITATIVA DEL CINCUENTA POR CIENTO DE MUJERES Y CINCUENTA POR CIENTO DE HOMBRES. ARTÍCULO 4 INCISO C) FRACCIÓN 3 CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.

TENEMOS LA CONVICCIÓN DE QUE CON LA PARTICIPACIÓN PARITARIA DE MUJERES Y HOMBRES EN TODA SU DIVERSIDAD LAS DECISIONES PÚBLICAS ENRIQUECERÁN Y SE ACELERA EL PASO HACIA LA TRANSFORMACIÓN CON MAYOR IGUALDAD, PAZ Y BIENESTAR PARA TODAS Y TODOS.

ESTIMADOS MIEMBROS PRESENTES EN ESTE CONSEJO. LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA DE NUESTRA CIUDAD DEBE TOMAR EN CUENTA LA IMPLEMENTACIÓN DE FÓRMULAS QUE ASEGUREN LA CORRECTA CORRELACIÓN ENTRE VOTOS Y CURULES ASIGNADAS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE CONFORMARÁN EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SEGUNDA LEGISLATURA. ESTE INSTITUTO ES RESPONSABLE DE GARANTIZAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA DE LA VIDA DEMOCRÁTICA DE LA SOCIEDAD, DE VIGILAR LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LOS CIUDADANOS, DE SALVAGUARDAR EL PROCESO ELECTORAL QUE SATISFAGA LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA, LEGALIDAD, TRANSPARENCIA Y MÁXIMA PUBLICIDAD, POR LO QUE REITERAMOS NUESTRO AGRADECIMIENTO Y CONFIANZA A ESTA INSTITUCIÓN ELECTORAL".

- EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO EQUIDAD, LIBERTAD Y GÉNERO, C. FRANCISCO JAVIER GARCÍA RAMÍREZ MANIFESTÓ QUE SERÍA PERTINENTE REVISAR QUE NO DEBERÍA SER PARIDAD E IGUALDAD SINO PARIDAD Y EQUIDAD Y SI EN EL PAÍS Y LA CIUDAD EXISTÍA UN CINCUENTA Y UN POR CIENTO DE MUJERES Y CUARENTA Y NUEVE POR CIENTO DE HOMBRES, EN EL CONGRESO DEBERÍA DE HABER POR PARIDAD Y EQUIDAD HASTA UNA MUJER EXTRA SOBRE EL NÚMERO DE HOMBRES Y SUBRAYANDO LO QUE LA REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA EXPRESÓ EN CUANTO A LA IMPORTANCIA DE LA EQUIDAD DE GÉNERO EN TODO, CITÓ QUE CUANDO SE CELEBRÓ EL DEBATE DE LOS PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE LOS DIFERENTES PARTIDOS, ELIGE FUE EL ÚNICO QUE PRESENTÓ A UNA MUJER, ENTONCES PARECIERA SER QUE EL ASUNTO DE EQUIDAD DE GÉNERO TENÍAN QUE LLEVARLO MÁS ALLÁ DE LAS FRONTERAS QUE TENÍAN Y LA DOCTORA MARIANA MORÁN SALAZAR, PRESIDENTA DE ELIGE FUE LA ÚNICA MUJER EN ESE DEBATE; SIN EMBARGO, PARECÍA QUE EL TODO TEMA ERA ACERCA DE LA EQUIDAD Y DEMOCRACIA Y QUE ESTO SE DEBÍA REDUCIR SÓLO A LO ELECTORAL, AUNQUE NO DEBÍAN OLVIDAR ALGO Y QUE NO QUEDARA SOLAMENTE EN EL RECINTO LA IDEA Y QUE ELLO PERMITE A UN EXTERIOR, PORQUE SE HABÍA MANIFESTADO QUE EL ÁMBITO DE LA DEMOCRACIA SE RELACIONA CON VOTOS,



URNAS Y JORNADAS ELECTORALES, CUANDO ERA MÁS AMPLIO QUE ESO, PUES IMPLICABA ACCESO A LA CULTURA, A LA EDUCACIÓN, BIENES, SERVICIOS Y SOBRE TODO A UN EMPLEO DIGNO, SISTEMAS DE SALUD Y REPARTICIÓN DE LA RIQUEZA.--- AGREGÓ QUE EL PAÍS ERA LA DÉCIMO QUINTA ECONOMÍA DEL MUNDO CONFORME SU PRODUCTO INTERNO BRUTO, LO QUE SE TRADUCÍA EN QUE SE ENCONTRABA ENTRE AUSTRALIA Y ESPAÑA, PERO AL REVISAR EL REPARTO DE LA RIQUEZA, SE ENCONTRABA EN LOS ÚLTIMOS LUGARES DE ACUERDO A LOS ÍNDICES DE MEDICIÓN DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO, LO QUE SIGNIFICABA QUE LA DEMOCRACIA NO ERA SÓLO QUE EL SEIS DE JUNIO SE VOTARA, SINO QUE TODOS TUVIERAN ACCESO A BIENES, SERVICIOS Y A UNA CALIDAD EN EDUCACIÓN Y CUANDO NO EXISTIERA UNA SEPARACIÓN TAN GRANDE ENTRE EL HOMBRE MÁS RICO DE ESTE PAÍS Y EL HOMBRE MÁS POBRE PODRÍAN DECIR QUE SE TENÍA DEMOCRACIA; POR LO TANTO, ACOTÓ QUE DEBÍAN IR MÁS ALLÁ DE LO CELEBRADO EL DOMINGO PASADO Y MOSTRAR A LA CIUDADANÍA QUÉ ERA LA DEMOCRACIA EN REALIDAD.

ESPERÓ QUE SE TOMARA CONCIENCIA DE ELLA Y DE LO QUE ERA LA CIUDAD DE MÉXICO, PORQUE NI JALISCO NI NUEVO LEÓN HACÍAN EN EL PRODUCTO INTERNO DE ESTA CIUDAD Y SI SUMARÁN EL ÁREA CONURBADA NI TODO EL PAÍS COMPLETO HACÍA LO QUE LA CIUDAD DE LO CUAL DEBERÍAN SENTIRSE ORGULLOSOS; EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, INVITÓ A NO LIMITAR EL ÁMBITO DE DEMOCRACIA A LO QUE SUCEDIÓ EL DOMINGO SINO IR MÁS ALLÁ Y EXPANDIR AÚN LAS FRONTERAS DE ESA CONCIENCIA.

- EN USO DE LA PALABRA, LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA, C. ARACELI ROJAS OSORNO DIO LECTURA A UN DOCUMENTO EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: "LA CONSOLIDACIÓN DE LA DEMOCRACIA DEVIENE EN GOBERNABILIDAD, LA DESIGNACIÓN DE TITULARES DE LOS PODERES DEL ESTADO A TRAVÉS DE LAS ELECCIONES SE GARANTIZAN POR EL ESTADO CON REGLAS CLARAS. REGLAS CON LAS QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS O CANDIDATOS INDEPENDIENTES PRETENDEN EL RECONOCIMIENTO CIUDADANO A TRAVÉS DEL VOTO SIN INJERENCIAS FÁCTICAS, LO CUAL PERMITE LA CONSTRUCCIÓN DE GOBERNABILIDAD Y GENERA PESOS Y CONTRAPESOS QUE PERMITEN EL EQUILIBRIO Y CONTROL DE PODERES.

LA NUEVA DEMOCRACIA, A PARTIR DE LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES DE PARIDAD, RECONOCE LOS AGRAVIOS HISTÓRICOS HACIA LA MUJER POR LA CALIDAD DE GÉNERO, OBLIGA CONFORME AL ARTÍCULO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN AL ESTADO MEXICANO UN RECONOCIMIENTO POR PERSONA Y PROGRESIVO, ATINENCIAS SOCIALES QUE DISMINUYEN LA CALIDAD CAPACIDAD Y DIGNIDAD DE LAS

MUJERES; MÁS ALLÁ DEL DISCURSO DE PARIDAD, EXIGE LA OPERACIÓN OBSERVACIÓN EXTREMA DE ESTE PRINCIPIO, PRINCIPIO CONSTITUCIONAL QUE TIENE COMO FINALIDAD LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE LOS SEXOS, IGUALDAD QUE ADOPTA NUESTRO PAÍS COMO PARTE DE LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES QUE HA ADQUIRIDO CON EL OBJETO DE QUE LOS DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES DE LAS Y LOS CIUDADANOS SE EJERZAN EN CONDICIONES DE IGUALDAD.

EN ESTE PROCESO, A PARTIR DE LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES DE PARIDAD Y DE SANCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA POR GÉNERO SE HAN REALIZADO EJERCICIOS DE INTERPRETACIÓN, APLICACIÓN Y GARANTÍA DE LA PARIDAD SUSTANTIVA, PRINCIPIO CONSTITUCIONAL QUE ESTE CONSEJO SE ENCUENTRA OBLIGADO A GARANTIZAR NO SÓLO OBSERVANDO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR CADA PARTIDO DE LA POSTULACIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, SINO LA GARANTÍA DE AJUSTAR LA ASIGNACIÓN DE ESCAÑOS CON EXTREMA OBSERVACIÓN DE LA PARIDAD.

EL PROYECTO QUE HOY SE PRESENTA LA ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL CON BASE A LA VOTACIÓN EMITIDA POR LAS Y LOS CIUDADANOS DE ESTA CIUDAD RESILIENTE, DEBE PASAR EL TAMIZ DE LA PARIDAD, LO QUE OBLIGA A UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA EN SU OBSERVACIÓN Y GARANTÍA POR TODOS Y CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL. SE PRESENTÓ UNA PROPUESTA DE ASIGNACIÓN EN LA QUE NO SE DA A CONOCER EL PORCENTAJE DE VOTACIÓN OBTENIDO POR CADA CANDIDATA O CANDIDATO CON BASE A LOS RESULTADOS ESPECÍFICOS DE LOS CÓMPUTOS DISTRITALES. PARA EFECTO DE DETERMINAR LA CORRECTA ASIGNACIÓN EN LA APELACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE LOS ESCAÑOS OBTENIDOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN DE CADA PARTIDO POLÍTICO, LA PARIDAD ABSOLUTA DE TREINTA Y TRES HOMBRES Y TREINTA Y TRES MUJERES ES TEMA DE OBSERVACIÓN Y ES UN MOMENTO DE EXIGIBILIDAD EN EL PROYECTO QUE HOY SE APRUEBA, EN SU MOMENTO ANTE LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL. EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA DEMOCRACIA DEBE LLEVARSE AL EXTREMO LA OBSERVACIÓN DE LA PARIDAD SUSTANTIVA".

- EN USO DE LA PALABRA, EL CONSEJERO ELECTORAL BERNARDO VALLE MONROY DIO LECTURA A UN DOCUMENTO EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: "QUIERO SEÑALAR QUE EL PROYECTO QUE ESTAREMOS VOTANDO EL DÍA DE HOY ES DE SUMA TRASCENDENCIA. QUIERO SEÑALAR QUE EL INSTITUTO HA BUSCADO EN TODO MOMENTO GARANTIZAR QUE TODOS LOS GRUPOS, SECTORES, PERSONAS Y

ACTORES TENGAN GARANTIZADO SU DERECHO A VOTAR Y SER VOTADOS Y POR ELLO SE ESTABLECIERON UNA SERIE DE REGLAS QUE PERMITIERON INSTRUMENTAR EL ACCESO DE DIVERSAS ACCIONES AFIRMATIVAS A LOS ÓRGANOS DE LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA.

ASISTIMOS A UN ESCENARIO QUE NO IMAGINAMOS HASTA HACE POCOS AÑOS. TANTO LOS RESULTADOS DE LA JORNADA ELECTORAL COMO LOS PROCESOS PREVIOS A ESTE DEMOSTRARON QUE EL ACCESO EFECTIVO DE MUJERES A LA VIDA PÚBLICA DEL PAÍS ES UN HECHO. QUIERO SEÑALAR QUE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS Y MEDIDAS TEMPORALES HAN SIDO IMPLEMENTADAS POR ESTE ÓRGANO ELECTORAL Y POR SUPUESTO HAN RENDIDO FRUTOS; SIN EMBARGO, DEBO SEÑALAR QUE DEBEMOS AVANZAR EN UN FUTURO CON EL FIN DE GARANTIZAR LOS EQUILIBRIOS QUE GARANTICEN EL ACCESO DE TODAS Y TODOS A LOS CARGOS DE REPRESENTACIÓN POPULAR. HOY POR HOY, COMO YA HEMOS VISTO, EL ACCESO EFECTIVO DE LAS MUJERES SE VIO GARANTIZADO DESDE LA POSTULACIÓN. ESTO ES ASÍ, Y NO PUEDO DEJAR DE SEÑALARLO COMO UN HECHO CONTUNDENTE, EN EL NÚMERO DE MUJERES QUE GANARON UNA CURUL DE MAYORÍA RELATIVA EN LAS PASADAS ELECCIONES DEL SEIS DE JUNIO, EL SESENTA POR CIENTO DE MUJERES POSTULADAS GANARON UNA CURUL E INTEGRARÁN EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SIN EMBARGO, DEBO SEÑALAR QUE PARA EL CASO DE LAS PERSONAS QUE INTEGRARAN EL CONGRESO Y QUE ACCEDERÁN POR LA VÍA DE LA REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL LAS REGLAS AÚN DEBEN IRSE AJUSTANDO ANTE LA NUEVA REALIDAD QUE VIVIMOS. SI BIEN EL ACUERDO QUE HOY SE SOMETE A NUESTRA CONSIDERACIÓN PODRÍA REFLEJAR EL ACCESO EFECTIVO, LO CIERTO ES QUE EL DISEÑO JURÍDICO ACTUAL NO REFLEJA UNA PROBLEMÁTICA QUE RESULTA DE RELEVANCIA, Y QUÉ ES QUE AL MOMENTO DE REALIZAR LA ASIGNACIÓN NO SE LOGRA PLENAMENTE ADVERTIR UN PARÁMETRO PROPORCIONAL Y RACIONAL, RAZONABLE RESPECTO AL TEMA DEL GÉNERO EN CUANTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, POR LO QUE EXISTE UN TRATO DIFERENCIADO YA QUE NO TODAS LAS MUJERES DE TODOS LOS PARTIDOS PUEDEN COMPETIR EN IGUALDAD DE CONDICIONES, POR LO QUE NO PODRÍA ESTAR DE ACUERDO EN ESTE DESEQUILIBRIO QUE IMPIDE QUE TODAS LAS MUJERES PUEDAN ACCEDER DE MANERA EFECTIVA POR UNA CUESTIÓN PARTIDISTA; ES DECIR, EXISTE UN DESEQUILIBRIO ENTRE LAS FUERZAS POLÍTICAS REPRESENTADAS, YA QUE RESULTA QUE LOS PARTIDOS QUE MENOR REPRESENTACIÓN OBTUVIERON EN ALGUNOS CASOS NO CUENTAN CON REPRESENTACIÓN DE MUJERES EN EL CONGRESO, MIENTRAS QUE LOS PARTIDOS QUE OBTUVIERON UNA MAYOR VOTACIÓN TIENEN EN



MAYOR MEDIDA REPRESENTACIÓN DE MUJERES AL MOMENTO DE LA ASIGNACIÓN. ESTA DESPROPORCIÓN ME PARECE QUE DEBE SER REVISADA MÁS ADELANTE Y AJUSTAR EN LA MEDIDA DE LO NECESARIO, A FIN DE QUE LOS EQUILIBRIOS ENTRE FUERZAS POLÍTICAS ESTÉN GARANTIZADOS, DE LO CONTRARIO, ESTARÍAMOS OBSERVANDO UNA DISTORSIÓN DE UN PRINCIPIO QUE DEBE GARANTIZAR EL ACCESO EFECTIVO DE MUJERES, PERO ÉSTE DEBE SER NO SÓLO PARA LAS FUERZAS POLÍTICAS QUE HAYAN RECIBIDO EL MAYOR NÚMERO DE VOTOS Y ASIGNACIÓN DE CURULES, SINO SOBRE TODOS LOS PARTIDOS QUE TIENEN UNA MENOR REPRESENTACIÓN.-----

CÓMO PODEMOS OBSERVAR EN EL ACUERDO QUE SE NOS PRESENTA TENEMOS POR EJEMPLO EL CASO DEL PARTIDO MORENA QUE FUE EL PARTIDO QUE DESDE LA POSTULACIÓN HIZO EFECTIVO EL ACCESO AL TENER UN MAYOR NÚMERO DE MUJERES, POR LO QUE POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA TENDRÁ DOCE MUJERES Y SEIS HOMBRES Y POR AMBOS PRINCIPIOS ERAN DIECINUEVE MUJERES Y TRECE HOMBRES, NO OBSTANTE LO ANTERIOR HUBO PARTIDOS QUE NO TENDRÁN DENTRO DE SUS BANCADAS REPRESENTACIÓN DE MUJERES PARA LA SIGUIENTE LEGISLATURA, DE AHÍ QUE SE OBSERVA UNA DISTORSIÓN AL PRINCIPIO DE PARIDAD EN DONDE NO SÓLO SE TRATA DE QUE LAS MUJERES ESTÉN REPRESENTADAS SINO QUE SE DEBE INTENTAR QUE LA REPRESENTACIÓN SEA HOMOGÉNEA Y alcance TODAS LAS FUERZAS POLÍTICAS; POR ELLO, QUISIERA PROPOSER QUE EN EL CASO DE ESTE ACUERDO, QUE EL GÉNERO SOBRERREPRESENTADO DEBERÍA DEDUCIRSE AL PARTIDO QUE APORTA EL MAYOR NÚMERO DE PERSONAS DEL MISMO GÉNERO, SIN QUE ELLO IRROGUE UN PERJUICIO EN INTEGRACIÓN DEL ÓRGANO LEGISLATIVO Y ALCANZAR TREINTA Y TRES MUJERES Y TREINTA Y TRES HOMBRES. -----

ES DECIR, DE CINCUENTA Y CINCUENTA TAL Y COMO LO PRETENDIÓ EL CONSTITUYENTE, A FIN DE EVITAR LOS DESEQUILIBRIOS QUE SE PRESENTAN ENTRE LAS FUERZAS POLÍTICAS. EN ESTE SENTIDO, CONSIDERO QUE SE DEBEN GARANTIZAR LOS EQUILIBRIOS CON EL NÚMERO DE MUJERES Y HOMBRES POR FUERZA POLÍTICA Y NO SÓLO UNA PARIDAD EN ABSTRACTO, QUE NO SIGNIFICA UNA REPRESENTACIÓN DESPROPORCIONAL EN FUNCIÓN DE LA INTEGRACIÓN EN EL CONGRESO. POR LO ANTERIOR QUISIERA PROPOSER EN ESPECÍFICO UNA MODIFICACIÓN AL CONSIDERANDO VEINTIOCHO INCISO F) PARA EFECTO QUE SE PUEDA VOTAR MÁS ADELANTE".-----

- EN USO DE LA PALABRA, EL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ FELICITÓ A LA CIUDADANÍA POR LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA ELECCIÓN YA QUE EL RESULTADO DE LA REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL ERA UN

REFLEJO DE LOS VOTOS OBTENIDOS POR LAS FUERZAS POLÍTICAS Y LAS CANDIDATURAS, DADO EL SISTEMA EN EL QUE SE ENCONTRABAN DE *REPECHAJE* O DE *MEJORES PERDEDORES* O *PRIMERAS MINORÍAS*, QUE CONFORMAN LA LISTA PARA TENER ACCESO A UNA CURUL DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, LO QUE SEÑALÓ DERIVADO DE QUE QUIENES INTEGRAN EL CONGRESO CAPITALINO A PARTIR DE LA ASIGNACIÓN, SI SE APRUEBA, GENERARÍA PRÁCTICAMENTE DIECIOCHO FÓRMULAS CON INCLUSIÓN DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, LO QUE CONSIDERÓ UNA SITUACIÓN PLAUSIBLE DE LA CIUDADANÍA Y DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, QUE EN APOYO DE LAS MEDIDAS Y ACCIONES AFIRMATIVAS IMPLEMENTADAS POR LA INSTITUCIÓN SE LOGRÓ LLEGAR A ESTE ESCENARIO; DIECIOCHO FÓRMULAS NO ERA UN NÚMERO MENOR, SE TRATABA DE QUE TRES DE CADA DIEZ CURULES QUE INTEGRARÁN EL CONGRESO LOCAL SE CONFORMARAN POR PERSONAS Y PRESENCIA DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, AMÉN DE LA INTEGRACIÓN PARITARIA QUE SE SUPERÓ EN FAVOR DE LAS MUJERES EN UN CINCUENTA Y UNO POR CIENTO, LO QUE ESTIMÓ RELEVANTE CONSIDERANDO QUE LA POBLACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO ES MAYORITARIAMENTE DE MUJERES, EN UN CASI CINCUENTA Y TRES POR CIENTO, FRENTE UN CUARENTA Y SIETE POR CIENTO DE HOMBRES Y LA CIUDAD DE MÉXICO, CONSCIENTE DE ELLA, VOTÓ POR MÁS MUJERES. VEINTE DISTRITOS FUERON OBTENIDOS POR CANDIDATURAS DE MUJERES, LO QUE SE REFLEJÓ EN LAS LISTAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EN EL REPECHAJE NUEVAMENTE, PUES LAS PERSONAS QUE QUEDARON EN SEGUNDO LUGAR E INTEGRARON LA LISTA FUERON FAVORECIDAS POR EL VOTO CIUDADANO MAYORITARIAMENTE TAMBIÉN PARA LAS MUJERES Y ERA UN TEMA QUE RECONOCER DE LA CIUDAD DE AVANZADA PARA INCLUSIÓN.-----
SEÑALÓ RESPECTO DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, QUE DOS DE CADA DIEZ INTEGRANTES DEL CONGRESO LOCAL SERÁN MENORES DE TREINTA Y CINCO AÑOS, LO QUE PERMITIRÁ UNA CONFORMACIÓN CON GRUPOS DE JÓVENES; LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN LOS CUALES SE ENCUENTRA MAYORITARIAMENTE ESTE GRUPO DE REPRESENTACIÓN SON MORENA, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ACCIÓN NACIONAL, Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUIÉNES OBTUVIERON EL TRIUNFO PARA INTEGRAR DOS DE CADA DIEZ ACCIONES AFIRMATIVAS, JÓVENES; SE TIENE SOBRE LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS, QUE PARTIR DE LA REFORMA DE DOS MIL ONCE, SE HA TENIDO UNA LUCHA INCANSABLE POR EL ESTADO MEXICANO PARA INCLUIRLOS DE MANERA ÓPTIMA, Y EL CASO DE LA CIUDAD DE MÉXICO NO ES LA EXCEPCIÓN, PUES SE TENDRÍAN DOS FÓRMULAS DE PERSONAS PERTENECIENTES A ESOS GRUPOS; UNA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y OTRA DE

MORENA. TAMBIÉN GRACIAS AL IMPULSO DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL LOCAL DEL DOS MIL DIECINUEVE, AL RECONOCER DERECHOS DE LAS PERSONAS DE LOS PUEBLOS AFRO MEXICANOS, EN LA INTEGRACIÓN DEL CONGRESO CAPITALINO, DE APROBARSE EL PROYECTO, SE TENDRÍA UNA FÓRMULA Y UNA CANDIDATURA DE ESTAS PERSONAS, LO CUAL ERA RELEVANTE.

EN EL MISMO SENTIDO, DESTACÓ LA IMPORTANCIA DE CONTAR CON UNA FÓRMULA DE REPRESENTACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, LO CUAL CIERRA PRÁCTICAMENTE EL CICLO DE LAS SEIS CANDIDATURAS, MÁS LA MIGRANTE, QUE SUMAN SIETE CANDIDATURAS DE ACCIONES AFIRMATIVAS, QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO APROBÓ Y VALIDARON LOS PARTIDOS POLÍTICOS AL PRESENTARLAS. HOY SE TENDRÍA EL ESCENARIO EN EL CUAL PRÁCTICAMENTE TRES DE CADA DIEZ CANDIDATURAS PERTENECEN A ESTE GRUPO DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y SUMADO A LA TRANSVERSALIDAD Y QUE LA INTEGRACIÓN DEL CONGRESO LOCAL SERÁ MAYORITARIAMENTE DE MUJERES, SE PERMITE UNA INTERSECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS, AL MEZCLAR A ESE GRUPO HISTÓRICAMENTE DISCRIMINADO Y VIOLENTO MÁS LOS OTROS GRUPOS CON LOS CUALES SE CERRÓ UNA INTERSECCIÓN QUE CONSIDERÓ FAVORABLE Y RECONOCIÓ ESTE CONGRESO QUE EN SU SEGUNDA LEGISLATURA PODRÍA PRESUMIRSE COMO CIUDAD.

POR OTRA PARTE, SEÑALÓ QUE DADA LA FORMA Y CONFIGURACIÓN LUEGO QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DETERMINÓ LA DEROGACIÓN DE LA FIGURA Y LOS POCOS MESES CON LOS QUE CONTÓ EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA CONFIGURARLA, SE EMPLEÓ LA FÓRMULA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EN LA CUAL, PRÁCTICAMENTE DADO QUE LOS DOS DISTRITOS ELECTORALES TIENEN UNA MEDIA MÁS O MENOS DE DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PERSONAS, EN LAS CUALES EL MÍNIMO RANGO ES DE CIENTO NOVENTA Y SIETE Y EL MÁXIMO ENTRE DOSCIENTAS SESENTA MIL, GENERA UNA DISTORSIÓN AUTORIZADA POR LA LEY Y LA CONSTITUCIÓN, DE TREINTA POR CIENTO DE DESVIACIÓN ENTRE CADA DISTRITO ELECTORAL Y ESTO SUMADO AL COMPLEJO MECANISMO QUE DE LISTA "A" DE LISTA CERRADA Y LISTA "B" DE PRIMERAS MINORÍAS LAS CUALES HACEN UNA SUERTE DE ZIG-ZAG O CIERRE O DE CREMALLERA HACE COMPLICADO EL ESTUDIO DE LA PROPIA FÓRMULA, QUE DESDE SU PERSPECTIVA ERA UNA DE LAS MÁS COMPLEJAS DEL PAÍS, PUES SE AGREGABA UN CONCEPTO NUEVO EN TODO EL SISTEMA POLÍTICO NACIONAL; NO OBSTANTE, MÁS ALLÁ DE LA DIPUTACIÓN MIGRANTE, LA FORMA DE SU ELECCIÓN QUÉ ES UNA FORMA DE LISTA ABIERTA EN EL CUAL ROMPE EL ESQUEMA DEL SISTEMA ELECTORAL DE LISTAS CERRADAS, DONDE

A PARTIR DEL PRINCIPIO DE AUTODETERMINACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LA CIUDADANÍA TIENE DIECISIETE FÓRMULAS QUE VOTARÁ SIN TENER OPORTUNIDAD DE ELEGIR LA PRIORIDAD ENTRE ESAS CANDIDATURAS, YA QUE ESTA PRIORIDAD LA PONEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y A ESE COMPLEJO MECANISMO, A TRAVÉS DEL VOTO DIRECTO, QUE NO DE MAYORÍA, PERO DIRECTO EN EL SISTEMA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, SE AGREGÓ EL ELEMENTO DE UNA SUERTE DE UNA LISTA ABIERTA PARA QUE LAS PERSONAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PUDIERAN DECIDIR ENTRE ONCE CANDIDATURAS, CUÁL TENÍA LA POSIBILIDAD DE INTEGRAR AL PARTIDO POLÍTICO ENTRE LAS DIECISIETE FÓRMULAS QUE PRESENTÓ, LO QUE GENERABA PRESIÓN Y DESVIACIONES, MECANISMOS DE LOS CUALES COMPRENDÍA DE LAS REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS, LA MOLESTIA POR CÓMO SE GENERABA; SIN EMBARGO, LA INSTITUCIÓN NO TENÍA OTRA FORMA DE INTEGRARLO. ACTUALMENTE TENÍAN VARIOS CANDADOS A NIVEL REGLAMENTARIO Y DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL, CUANDO SE APROBARON LOS REGISTROS DE CANDIDATURAS Y QUE POSTERIOR A REQUERIMIENTOS DE ALGUNOS PARTIDOS POLÍTICOS, SE CONDICIONÓ LA FORMAS DE LLEVAR A CABO LA RECONFIGURACIÓN DE LA LISTA "A", LO QUE GENERABA, COMO SEÑALÓ EL CONSEJERO ELECTORAL BERNARDO VALLE MONROY Y EL PRESIDENTE, SITUACIONES QUE EN TÉRMINOS DE LAS FACULTADES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA INAPLICAR CONCEPTOS SE DIO, LES TENÍA DE ESA MANERA Y HABÍAN LLEGADO A LOS RESULTADOS PRESENTADOS. ---- AÑADIÓ RESPECTO DE LA PARIDAD QUE ERA IMPORTANTE QUE EN UN PAÍS DONDE DIEZ MUJERES SON ASESINADAS DIARIAMENTE, EN LAS CUALES LA CIUDAD DE MÉXICO ESTÁ DENTRO DE LAS CINCO PRIMERAS, ERA IMPORTANTE REVERTIR ESOS ESCENARIOS, Y EN ESA LÓGICA, ESTABA CONVENCIDO QUE EL PRINCIPIO DE PARIDAD TENÍA DOS DIMENSIONES, LLEGAR AL EQUILIBRIO DE CINCUENTA POR CIENTO A CINCUENTA POR CIENTO, PERO PODRÍA ROMPERSE ESTE PRINCIPIO A TRAVÉS DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS COMO LA ALTERNANCIA, LAS LISTAS DEL MISMO GÉNERO PARA EMPODERAR A ESE GRUPO HISTÓRICAMENTE VIOLENTO Y QUE PUDIERA OCUPAR MÁS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR. EN ESA MEDIDA, CONSIDERÓ QUE FUE EL ESPÍRITU DEL CONSEJO GENERAL CUANDO EN SESIONES DE ENERO Y FEBRERO DE ESTE AÑO, SE CONVALIDÓ LA IDEA DE QUE AL LLEGAR A UN ESCENARIO COMO EL ACTUAL DE QUE NATURALMENTE AL CORRER LA FÓRMULA LLEGUEN MÁS MUJERES QUE HOMBRES, SE CONSERVARÍA ESE ESTADIO EN TÉRMINOS DE REVERTIR LAS TENDENCIAS HISTÓRICAS QUE IMPOSIBILITABAN POR

NORMATIVA, HÁBITOS E IDEAS LIMITANTES DE LA SOCIEDAD E INVITABAN QUE LAS MUJERES TUVIERON MAYORES REPRESENTACIONES.

- EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL SONIA PÉREZ PÉREZ DIO LECTURA A UN DOCUMENTO EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: "HEMOS COMENTADO LA RELEVANCIA DE ESTA ASIGNACIÓN QUE HACE DE ESTE ACUERDO QUE HOY ESTAMOS DISCUTIENDO, UNA VEZ QUE LA CIUDADANÍA EMITIÓ SUS VOTOS Y ESTOS FUERON CONTADOS Y ASIGNADOS A LAS RESPECTIVAS FUERZAS POLÍTICAS POR PARTE DE LOS CONSEJOS DISTRITALES. AHORA NOS CORRESPONDE REFLEJAR EN TREINTA Y DOS CURULES LOS VOTOS EMITIDOS EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL; ES DECIR, NOMBRAREMOS A LAS PERSONAS QUE REPRESENTARÁN Y DEFENDERÁN LOS INTERESES DE LA CIUDADANÍA EN EL CONGRESO DE LA CIUDAD, LO CUAL NO ES UNA TAREA MENOR COMO LO VEMOS Y SÍ DE UNA GRAN COMPLEJIDAD, YA QUE REQUIERE DE LA REALIZACIÓN DE UNA SERIE DE CÁLCULOS CUYAS REGLAS SE ENCUENTRAN ESPECIFICADAS EN LAS NORMAS QUE DEBEN SER AJUSTADAS A LA OBSERVANCIA DEL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO Y ADEMÁS, CONSIDERANDO LA NUEVA FORMA DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA QUE CONSTITUYE LA DIPUTACIÓN MIGRANTE, PERO NO QUIERO DEJAR PASAR LA OPORTUNIDAD PARA SEÑALAR ALGUNOS ASPECTOS.

EL PRIMERO EN PRINCIPIO, ME REFIERO A LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES. VEINTE MUJERES FUERON ELECTAS COMO DIPUTADAS A TRAVÉS DEL VOTO DIRECTO Y ADEMÁS, DESPUÉS DE ORDENAR LOS PORCENTAJES DE VOTACIÓN ADVERTIMOS QUE CATORCE MUJERES MÁS ACCEDERÁN—ESA ES LA PROPUESTA—AL LEGISLATIVO A TRAVÉS DE LAS DIPUTACIONES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, CONSIDERANDO COMO UN FACTOR RELEVANTE QUE QUISIERA RESALTAR, QUE CUATRO MUJERES ENCABEZAN LA LISTA "B"; ES DECIR, TUVIERON EL MAYOR ÍNDICE DE VOTACIÓN DISTRITAL COMPARADO CON OTRAS CANDIDATURAS DE SU MISMO PARTIDO.

PARA MÍ SÍ SE PUEDE DESPRENDER UNA CONCLUSIÓN DE ESTO Y ES QUE CUANDO SE DA A LAS MUJERES LA OPORTUNIDAD DE PARTICIPAR EN IGUALDAD DE CONDICIONES, NO QUEDA DUDA DE SU COMPETITIVIDAD, DE SU CAPACIDAD, DE SU LIDERAZGO Y LA CONFIANZA QUE LA CIUDADANÍA HA DEPOSITADO EN ELLAS. DESDE MI PERSPECTIVA, ES EVIDENTE QUE AHORA QUE LAS MUJERES HAN TENIDO OPORTUNIDAD A TRAVÉS DE LOS BLOQUES DE COMPETITIVIDAD, EL INTERCALAMIENTO Y LAS DIFERENTES REGLAS QUE SE HAN PUESTO PARA DARLE OPORTUNIDAD DE COMPETIR EN CONDICIONES IGUALITARIAS CON LOS HOMBRES,

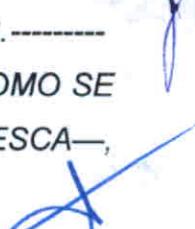


LAS MUJERES ESTÁN DEMOSTRANDO QUE PUEDEN OBTENER ESA CONFIANZA DE LA CIUDADANÍA Y PUEDEN GANAR. -----

EN ESE CONTEXTO, ME GUSTARÍA TAMBIÉN MENCIONAR QUE DE LAS DIECISEIS ALCALDÍAS DE NUESTRA CIUDAD, OCHO SERÁN ENCABEZADAS POR MUJERES, ES DECIR, TAMBIÉN TENDREMOS LA PARIDAD HORIZONTAL QUE TANTO SE HA BUSCADO, Y AQUÍ ME DETENGO UN INSTANTE PARA RESALTAR LA IMPORTANCIA DEL ESTABLECIMIENTO DE LOS BLOQUES DE COMPETITIVIDAD QUE SE USARON PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, YA QUE DE LAS OCHO CANDIDATAS GANADORAS CUATRO FUERON REGISTRADAS PARA PARTICIPAR EN BLOQUES ALTOS DE COMPETITIVIDAD, TRES EN BLOQUES DE MEDIA Y UNO EN BAJA, LO QUE DEMUESTRA QUE LA POSTULACIÓN EN BLOQUES FUNCIONA AMPLIAMENTE, TODA VEZ QUE PERMITE UNA MAYOR COMPETENCIA EN IGUALDAD DE CONDICIONES ENTRE HOMBRES Y MUJERES, Y SI BIEN ESTOS RESULTADOS IMPLICAN UN GRAN AVANCE PARA EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES, LO CIERTO ES QUE NO SON SUFICIENTES, YA QUE TANTO LA CIUDADANÍA COMO LOS PARTIDOS Y LAS AUTORIDADES ELECTORALES DEBEMOS SEGUIR REALIZANDO ACTIVIDADES ENCAMINADAS A FORTALECER LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES, PARA QUE EN UNOS AÑOS NO TENGAMOS QUE CELEBRAR ESTOS TRIUNFOS SI NO CONSIDERARLOS COMO UNA SITUACIÓN NORMALIZADA. -----

TAMBIÉN QUISIERA QUE NUESTRA VISIÓN FUERA QUE EN LOS SIGUIENTES EJERCICIOS JUSTO TUVIÉRAMOS ESAS DISCUSIONES QUE SE ESTÁN PLANTEANDO AHORA. TENEMOS MUCHAS MÁS MUJERES PARTICIPANDO, ¿CÓMO VAMOS A AJUSTAR Y CUÁLES VAN A SER LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA A LOS CUÁLES PODEMOS IR SELECCIONANDO PARA GENERAR UNA REPRESENTATIVIDAD EN EL CONGRESO? SERÍA LO DESEABLE, QUE HUBIERA MÁS MUJERES PARTICIPANDO Y QUE LA PERSPECTIVA QUE SE TIENE ES COMO SE TENÍA EN PRINCIPIO ERA ¿CÓMO VAMOS A HACER QUE MÁS MUJERES ACCEDAN Y QUE MÁS MUJERES PARTICIPEN? AHORA SE NOS PRESENTÓ UNA PROPUESTA EN DONDE HAY UNA MAYOR REPRESENTATIVIDAD DE MUJERES. QUE HAYA MÁS EJERCICIOS ASÍ Y QUE ENTONCES TENGAMOS QUE VOLTEAR A VER LAS NORMAS PARA VER CÓMO VAMOS A RESOLVER ESTE TIPO DE EJERCICIOS Y POR LO TANTO, YA LA ASPIRACIÓN DE UN CINCUENTA-CINCUENTA POR LO MENOS EN ESTE EJERCICIO SE ESTÁ LOGRANDO. CUÁLES SON LAS REGLAS Y HAY DIVERSAS Y LE TOCARÁ AL CONGRESO DECIDIR CÓMO SE VAN A PODER IR REGULANDO ESTE TIPO DE SITUACIONES. -----

SOLAMENTE SEÑALAR QUE, EN CUANTO A LA DIPUTACIÓN MIGRANTE, YA COMO SE HA MENCIONADO, —LO MENCIONÓ DE MANERA PRECISA EL CONSEJERO HUESCA—,



NO TENÍAMOS UNA REGULACIÓN, SE FUERON ESTABLECIENDO LAS REGLAS Y SE TRATÓ TAMBIÉN, POR UN LADO, DE POSIBILITAR SI ES DE UNA NATURALEZA DE MAYORÍA RELATIVA, PERO SE DEBÍA TOMAR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y USTEDES FUERON TESTIGOS Y SE VISUALIZÓ CÓMO FUERON DESARROLLÁNDOSE LAS DISCUSIONES PARA LOGRAR EN ESTOS ESCENARIOS. SI BIEN ES CIERTO NOS ENFRENTAMOS AHORA A UN DILEMA TAMBIÉN POR UN LADO, UN DILEMA NORMATIVO Y ESTAS COMPLEJIDADES QUE SE DAN CUANDO SE ESTABLECEN REGLAS ESPECÍFICAS, EN CUANTO A CÓMO SE IBA A REALIZAR LA ALTERNANCIA EN LAS LISTAS CONSIDERANDO EL GÉNERO DE LA DIPUTACIÓN MIGRANTE; ES UN DILEMA PORQUE ESTAS NORMAS, INCLUSO QUE PUSIMOS EN LOS LINEAMIENTOS, SON IMPERFECTAS; SIN EMBARGO, TENEMOS AHÍ UN ESCENARIO DE RECONFIGURACIÓN QUE SE ESTABLECIÓ EN EL ARTÍCULO RESPECTO DE LO QUE SE REALIZARÍA CON EL PARTIDO QUE RESULTARA GANADOR Y POR ELLO, SE ESTÁ PROponiendo EN EL PROYECTO UNA RECONFIGURACIÓN DE LA LISTA.

CREO QUE ES UNO DE LOS TEMAS QUE VALE LA PENA DISCUTIR Y CREO QUE ES UNA DE LAS TAREAS QUE SE VA A TENER QUE AVOCAR LA LEGISLATURA Y YA TAMBIÉN CON UNA REPRESENTACIÓN DE UN DIPUTADO MIGRANTE, EN ESTE CASO QUE FUE HOMBRE, EN EL QUE ADEMÁS DE ATENDER TODAS LAS NECESIDADES QUE SE TENGAN QUE HACER POR EJEMPLO, COMO LOS ACTOS DE CAMPAÑA QUE TAMBIÉN TUVIMOS QUE ESTABLECER ALGUNAS REGLAS, CONSIDERO QUE SERÁ MUY IMPORTANTE LLEVAR LA DISCUSIÓN A ESE PUNTO; SIN EMBARGO, EN ESTE CASO YA TENEMOS UNA REGLA PREVISTA.

NO ME QUEDA MÁS QUE DESEAR SUERTE A QUIENES EN SU MOMENTO INTEGREN LA LEGISLATURA Y CONSIDERAR QUE UNO DE LOS LOGROS QUE DESTACO ES LA MAYOR REPRESENTATIVIDAD DE LAS MUJERES. CREO QUE EL RETO SERÁ MUY AMPLIO, PERO ESO IMPLICARÁ TAMBIÉN DE MANERA NATURAL QUE TENGAMOS EN LA AGENDA LOS TEMAS PRIORITARIOS PARA LAS MUJERES".

- EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ Y CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA, ASÍ COMO DE LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO MORENA, MISMAS QUE FUERON CIRCULADAS PREVIAMENTE A QUIENES INTEGRAN EL CONSEJO GENERAL.

- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN SEGUNDA RONDA.

- EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL ERIKA ESTRADA RUIZ REFIRIÓ SOBRE LO COMENTADO POR EL REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO

CIUDADANO, QUIEN MENCIONÓ ALGUNOS VACÍOS QUE ENCONTRABA EN EL PROYECTO ANALIZADO, QUE EN LA PÁGINA VEINTE, PODRÍAN UBICAR LA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN SOLICITADA, PUES A PARTIR DEL CONSIDERANDO VEINTICUATRO SE HABLA DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD, LA CUAL REFIERE QUE QUEDABAN SIN EFECTO LAS PORCIONES NORMATIVAS QUE REDUCÍAN A TREINTA Y TRES EL LÍMITE DE SOBRERREPRESENTACIÓN Y A CUATRO PUNTOS PORCENTUALES; ENTONCES POR ESA PARTE, PODRÍAN TENER POR CUMPLIDA LA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN NECESARIA.

LO QUE HACE A LA PARIDAD Y CITANDO AL REPRESENTANTE DE PARTIDO ALUDIDO, ERA NECESARIO DAR CLARIDAD A CUALQUIER PERSONA QUE LEYERA EL DOCUMENTO, QUE EN ESTE MOMENTO SE ENCONTRABAN CON EL ESCENARIO DE TREINTA Y CUATRO MUJERES Y TREINTA Y DOS HOMBRES EN EL CONGRESO CAPITALINO, DE APROBARSE LA PROPUESTA. ELLO OBEDECÍA A LA APLICACIÓN, COMO LO SEÑALA LA LEGISLACIÓN Y SE REFERÍAN LOS TRIUNFOS DE MAYORÍA QUE HISTÓRICAMENTE HAN OBTENIDO LAS MUJERES, LO CUAL DEMUESTRA QUE CUANDO HAN SOLICITADO EL VOTO DIRECTO DE LA CIUDADANÍA LOGRABAN CONVENCER, ADEMÁS CON LOS PRIMEROS LUGARES EN DONDE TENÍAN QUE COLOCARSE, UNA VEZ QUE NO PODÍAN ACCEDER A LA MR, PERO SÍ LOGRAR UNA VOTACIÓN ALTA PARA QUE EN LA LISTA "B" SE COLOCARÁN EN ESOS PRIMEROS LUGARES.

CONSIDERÓ SOBRESALIENTE QUE EL TREINTA Y TRES-TREINTA Y TRES HOMBRES Y MUJERES LO CONTEMPLABA LA CONSTITUCIÓN; SIN EMBARGO, EN EL LINEAMIENTO APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL, EN EL INCISO F) QUE HABLA SOBRE LA ASIGNACIÓN DE DIPUTACIONES Y CONCEJALÍAS, SE ESTABLECIÓ QUE SÓLO EN EL CASO DE QUE EXISTIERA UNA MAYOR REPRESENTATIVIDAD DEL GÉNERO FEMENINO SE TENDRÍA POR VÁLIDA LA ASIGNACIÓN, SIN IMPLICAR LA AFECTACIÓN A LA PARIDAD IGUALITARIA, SIGUIENDO LOS CRITERIOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA SALA SUPERIOR DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, QUIENES SEÑALARON QUE ERA NECESARIA LA INTERPRETACIÓN ARMÓNICA, HISTÓRICA, ATENDIENDO LA DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES Y QUE EN ESTE CASO LA ACCIÓN ERA POSITIVA, EN DONDE DEBE ENTENDERSE NO COMO UN TECHO SINO COMO UN PISO; POR LO TANTO, ESTIMÓ QUE ELLO LES DABA LA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN NECESARIA PARA ACOMPAÑAR QUE EN ESE MOMENTO TUvieran TREINTA Y CUATRO MUJERES Y TREINTA Y DOS HOMBRES. --- IGUALMENTE, REFIRIÓ LA ARGUMENTACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y RECORDÓ QUE SE COMENTÓ FUE COMPLICADO DISEÑAR LA DIPUTACIÓN MIGRANTE PORQUE EXISTÍA UN VACÍO JURÍDICO Y TOMANDO EN

CUENTA CON LO QUE SE CONTABA, SE LOGRÓ UN DISEÑO PARA IMPULSARLA. EXISTÍA SÓLO UNA OPCIÓN, QUE ERA LA REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, NO PODÍAN CREAR UN DISTRITO EXTRATERRITORIAL Y SERÍA UNA TEMA QUE LA NUEVA LEGISLATURA TENDRÁ QUE ATENDER Y TENIENDO LA LISTA REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL TAMPOCO PODÍAN HACERSE CARGO DE LA LISTA "B", PORQUE SE CONFORMA EN UN SEGUNDO MOMENTO POR LOS TRIUNFOS O VOTOS OBTENIDOS EN CADA DISTRITO. LA ÚNICA HERRAMIENTA ERA LA LISTA "A" Y SOBRE ESA DISEÑARON UN ESQUEMA ATENDIENDO LAS VOCES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE FUERA LO MÁS VIABLE POSIBLE. FUERON SENSIBLES CUANDO LES HICIERON VER QUE NO LOS UBICARAN EN EL PRIMER LUGAR DE LA LISTA "A", PUES ESO PODRÍA GENERAR ALGÚN CONFLICTO INTERNO, DONDE LA PERSONA POSTULADA COMO DIPUTADO MIGRANTE, AÚN CUANDO NO LOGRARÁ EL TRIUNFO, SE SINTIERA CON DERECHO DE ACCEDER A UNA CURUL Y ATENDIENDO A ESA PETICIÓN SE CREÓ LA LISTA "A" PRIMA, CON LA RESERVA DE QUE SI SE ESTABLECÍA A UN CANDIDATO VARÓN EN LA LISTA PRIMA, TENÍA QUE EMPEZAR CON UNA MUJER, PORQUE TAMPOCO HABÍA QUE OLVIDAR EL PRINCIPIO DE PARIDAD EN LA INTEGRACIÓN DE LAS LISTAS, QUE OBLIGA A UN INTERCALADO DE GÉNEROS; POR ELLO EN ESE MOMENTO FUE LA PROPUESTA DEL CONSEJO GENERAL.

AGREGÓ QUE EL ESCENARIO QUE SE DIO FUE QUE EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN AQUEL MOMENTO, DECIDIÓ POSTULAR A UN HOMBRE A LA DIPUTACIÓN MIGRANTE Y A UN HOMBRE COMO PRIMER LUGAR DE LA LISTA "A" Y FUERON SENSIBLES EN AQUEL MOMENTO A SU ARGUMENTO JURÍDICO, QUIEN SEÑALÓ QUE AÚN NO OBTENÍA UN TRIUNFO SINO QUE ESTABA SUJETO A UNA CONDICIÓN SUSPENSIVA Y UNA VEZ QUE ACCEDIERA, SE VERÍA COMO CONFORMAR SU LISTA "A" Y DE IGUAL FORMA EN EL CONSEJO GENERAL SE APROBÓ, CUANDO SE PRONUNCIARON RESPECTO DE ESTE REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS Y DE LAS LISTAS "A" DE TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS, HACER ESTE SEÑALAMIENTO AL PARTIDO CITADO QUE EN SU MOMENTO PODRÍA HABER UNA RECOMPOSICIÓN DE SU LISTA "A" PARA ALTERAR LOS GÉNEROS. ACTUALMENTE SE ENCONTRABAN ANTE UN ESCENARIO DISTINTO Y LA ARGUMENTACIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL HACÍA PENSAR EN LA NECESIDAD DE DISEÑAR LA DIPUTACIÓN MIGRANTE UNA MANERA DIVERSA, PARA QUE LA LISTA "A" QUE FORMAN EL INTERNO CON LOS ACUERDOS QUE SE RELACIONAN CON LOS INTEGRANTES DE SU PARTIDO NO TENGA ESTA VARIACIÓN.

FINALMENTE, MENCIONÓ QUE SI REALIZABAN UN EJERCICIO DE CÓMO SE IMPACTA LA DIPUTACIÓN MIGRANTE, ENCONTRABAN QUE PRÁCTICAMENTE NINGUNA DE SUS

CANDIDATURAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, AL INTERCALAR LISTA "A" Y "B" SE MUEVE, DONDE SUFREN UN MOVIMIENTO ES EN LA ÚLTIMA ASIGNACIÓN.-----

- EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ MANIFESTÓ QUE, SI BIEN EL TEMA DE LA DIPUTACIÓN MIGRANTE FUE EL PUNTO ANTERIOR, SE ADVERTÍA QUE ERA UN TEMA AHORA PORQUE SE REFLEJABA EN LA ASIGNACIÓN DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE UN PARTIDO.-----

COINCIDIÓ CON LO EXPUESTO Y RECONOCIÓ QUE LA LEY INDICABA QUE LA LISTA "A" TENÍA QUE INTEGRASE CONFORME LA MARCA UN PARTIDO POLÍTICO Y DEBE INTERCALARSE, COMENZANDO POR ESTA, CON LA LISTA "B"; SIN EMBARGO, RETOMÓ EL COMENTARIO DE LA CONSEJERA ELECTORAL ERIKA ESTRADA RUÍZ EN EL SENTIDO DE QUE FUE ALGO NECESARIO A PARTIR DE LA NULA REGULACIÓN DE UNA FIGURA RELEVANTE COMO LA DIPUTACIÓN MIGRANTE; NO TENÍAN UN DISTRITO Y NO HABÍA UNA OPCIÓN MÁS QUE GENERARLA A PARTIR DE LA REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL. NO ERA SENCILLO Y HABÍA QUE HACERLO DE ESA FORMA, CUIDANDO EL RESTO DE LOS PRINCIPIOS COMO LOS DE MAYORÍA, REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y PARIDAD DE GÉNERO; POR ESO, NO LLEGÓ A TENER LA NORMA QUE ACTUALMENTE LES CONDUCÍA A PRESENTAR EL PROYECTO A DISCUSIÓN. UNA NORMA QUE EN PRINCIPIO BUSCABA CUIDAR TODOS ESOS ASPECTOS. LO QUE SE ESPERABA, LA NORMA SE PLANTEABA A PARTIR DE DOS LISTAS Y EXISTÍA LA POSIBILIDAD DE QUE HUBIERA DOS PERSONAS DEL MISMO SEXO EN LA MISMA LISTA; AL TENER TRES LISTAS INCREMENTAR ESA POSIBILIDAD LO QUE PROVOCABA UN DESEQUILIBRIO DE GÉNERO QUE NO SE LLEVÓ A LA PRÁCTICA, PERO QUE OBLIGÓ A GENERAR UNA NORMA COMO LA QUE SE APLICABA.-----

ASIMISMO, CONSIDERÓ QUE LA LISTA "A" TENDRÍA QUE APLICARSE EN PRIMERA INSTANCIA SIEMPRE QUE LAS CONDICIONES HUBIERAN GENERADO ESAS CIRCUNSTANCIAS. NO SE ENCONTRABA EN NINGUNA NORMA Y EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO ERA UN INSTITUTO DE LEGALIDAD. TENÍAN QUE APLICAR LAS NORMAS Y EN ESE SENTIDO LA DIRECCIÓN EJECUTIVA RESPONSABLE PRESENTABA EL PROYECTO, APEGADO A LAS NORMAS QUE SURGIERON EN FUNCIÓN DE LA COMPLEJIDAD DE LA FIGURA PRESENTADA.-----

EN OTRO ORDEN DE IDEAS, REITERÓ QUE EL TEMA NO PODÍA ABORDARSE SIN PERSPECTIVA DE GÉNERO, DE TENER LA CLARIDAD DE QUE ESAS ACCIONES AFIRMATIVAS EN SU MOMENTO Y AHORA PARIDAD CONSTITUCIONAL, BUSCAN NO UN EQUILIBRIO NUMÉRICO AL CINCUENTA-CINCUENTA, SINO EN PRINCIPIO, GENERAR CONDICIONES PARA QUE HAYA MUJERES EN TODOS LOS CARGOS Y RECORDÓ QUE EXISTÍAN CRITERIOS JURISDICCIONALES QUE SEÑALAN, QUE LA PARIDAD ERA PISO

PARA MUJERES Y TECHO PARA HOMBRES. NO ERA UN CAPRICHO, SINO QUE SE TRATABA DE CORREGIR EL DESEQUILIBRIO Y SEGREGACIÓN HISTÓRICA HACIA LAS MUJERES. NUNCA FUE MOLESTIA QUE UN CONGRESO ESTUVIERA INTEGRADO COMPLETAMENTE POR HOMBRES Y DE LA MISMA MANERA NO DEBERÍA EXISTIR ESA MOLESTIA PORQUE EN UN CONGRESO HUBIERA MÁS MUJERES QUE HOMBRES, NI SIQUIERA TOTALIDAD O MAYORÍA ABSOLUTA, SOBRE EL CINCUENTA POR CIENTO. ESO ERA LO QUE PRETENDEN ESTAS NORMAS Y REITERÓ QUE ESTABA CONSCIENTE DE QUE LA NORMA ASÍ LO DICE; NO OBSTANTE, TAMBIÉN EXISTÍAN CUESTIONES JURISDICCIONALES APLICADAS A PARTIR DE JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

- EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, C. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO AGRADECió LAS RESPUESTAS A SU INQUIETUD; SIN EMBARGO, LE GENERABA MÁS DUDAS.

REFIRIó QUE EN LA ÚLTIMA INTERVENCIÓN, LA CONSEJERA ELECTORAL SEÑALABA QUE PARA HACER LA DETERMINACIÓN SE REVISó NO TRASTOCAR ALGUNOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LA MATERIA ELECTORAL; PERO CON ESTA ARGUMENTACIÓN Y EXPLICACIÓN LO ÚNICO QUE LES DEJABA EN EVIDENCIA ERA QUE SE VULNERABA EL PRINCIPIO DE CERTEZA, EN PARTICULAR PARA QUIENES INTEGRAN LA LISTA "A", PUES AL FINAL EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO ESTABA OBLIGADO POR LA LEY A RESPETAR LA DETERMINACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y EN SU CASO UN ÓRGANO DECISORIO ERA QUIEN REALIZABA ESA INTEGRACIÓN Y LO HACEN NO RESPETÁNDolo PORQUE HUBO UNA LISTA "A" PRIMA QUE SE RIGE Y DETERMINA POR UN VOTO DIRECTO Y QUE IMPACTA DIRECTAMENTE EN LA INTEGRACIÓN DE LA LISTA "A", CON LO CUAL TAMBIÉN VULNERAN EL PRINCIPIO DE EQUIDAD PARA SU PARTIDO POLÍTICO Y CUESTIONó POR QUÉ EN LA DETERMINACIÓN DE LA LISTA "B" NO SE REVISARON LOS PORCENTAJES QUE CADA PARTIDO OBTUVO EN ESTA DIPUTACIÓN O ELECCIÓN, PUES AUNQUE LLEGARÁ EL DIPUTADO MIGRANTE A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA DE LA LISTA "A", FINALMENTE FUE VOTADO Y OBTUVO UNA VOTACIÓN MAYORITARIA LO QUE LE PERMITE INTEGRAR EL CONGRESO E IGUALMENTE CUESTIONó EN UNA APLICACIÓN EQUITATIVA POR QUÉ NO ESA MISMA LISTA "A" PRIMA SIRVIó PARA DAR PASO, EN PORCENTAJE A ALGUNOS PARTIDOS PARA INTEGRACIÓN DE LA LISTA "B". Añadió QUE SE ENCONTRABAN ANTE UN HÍBRIDO Y SOBRE AFIRMAR QUE FUE PARA DAR PASO, ESTIMó QUE TAMPOCO PODÍAN VIOLENTAR LA LEY SÓLO POR DAR PASO.---- REITERÓ SU AGRADECIMIENTO EN ESPECIAL A LA CONSEJERA ELECTORA ERIKA ESTRADA RUÍZ, PUES CONSIDERÓ VALIOSA LA EXPLICACIÓN; SIN EMBARGO, AL

ESCUCHAR POR EJEMPLO AL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ, ESTABA CONVENCIDO QUE NO HAY CERTEZA EN ESTE PUNTO Y POR TANTO VIOLENTABA DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE QUIENES INTEGRARON LA LISTA "A" Y CUANDO LA CONSEJERA ELECTORAL CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ AFIRMÓ QUE SE REVISARON, PONDERARON Y SE TUVO CUIDADO EN NO VIOLENTE PRINCIPIOS, CONSIDERÓ QUE SE OLVIDÓ PONDERAR LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA Y EQUIDAD MISMOS QUE ESTABA CONVENCIDO SE VIOLENTABAN CONTRA EL PARTIDO QUE REPRESENTA; EN ESA VIRTUD, SOLICITÓ NUEVAMENTE MANTENER LA INTEGRACIÓN TAL COMO EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PRESENTÓ LA LISTA "A" Y REALIZAR EL CRUCE CON LA LISTA "B" PARA DAR POR TERMINADA ESA PARTE Y VOTAR EL PROYECTO PROPUESTO.

- **EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, C. YURI PAVÓN ROMERO** ACLARÓ SOBRE UNA EXPRESIÓN DE SU DICHO QUE CONSIDERABA EN PARTICULAR QUE EL GÉNERO DE LAS MUJERES MERECÍA TODO EL RESPETO, INCLUSO EN LA MISMA JORNADA Y EN EL PROCESO ELECTORAL. RECORDÓ QUE EN LA SESIÓN DEL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL SE POSICIONÓ EN EL SENTIDO DE QUE ERA NECESARIA LA PREMINENCIA DE LA MUJER EN TODOS LOS CAMPOS; NO OBSTANTE, TAMBIÉN MENCIONÓ QUE DESDE SU PERSPECTIVA ERA DETERMINANTE EL PRINCIPIO DE PARIDAD, CINCUENTA-CINCUENTA POR CIENTO, YA QUE NO ESTABAN CONTRA DE LOS DERECHOS O ACCIONES AFIRMATIVAS DE LAS MUJERES Y NO POR EL CONTRARIO ESTABAN CONTRA LA VULNERACIÓN DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES. SE TRATABA DE UNA CUESTIÓN DE CONSIDERACIONES SOBRE EL ESLABÓN; IMPLICABA EL AUTO RECONOCIMIENTO DE LAS NORMAS INFERIORES, QUE EN pocas PALABRAS NO PUEDEN CONTRAVENIR LA CONSTITUCIÓN Y DE NO RESPETARLA, ESTARÍAN VIVIENDO UN ESQUEMA DE INSEGURIDAD; POR LO TANTO, REITERÓ ESTAR A FAVOR DE LA PARIDAD Y DESEABA ESA IGUALDAD EN TODOS LOS ASPECTOS DE LA VIDA.

- **EN USO DE LA PALABRA, LA REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA, C. DONAJI OFELIA OLIVERA REYES** MANIFESTÓ ACERCA DE LA SINERGIA DE LA REPRESENTACIÓN, TREINTA Y TRES-TREINTA Y TRES, HOMBRES Y MUJERES EN LA CONSTITUCIÓN DE LA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE MANERA RESPETUOSA AL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA QUE EN SU LISTA, QUE SE TOMÓ DEL ACUERDO, LA CANDIDATURA DE LOS PROPIETARIOS ERA VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN Y RICARDO TAQUENARLO LOZANA REYNOSO, Y SI BIEN SE EXPRESARON AL RESPECTO LAS CONSEJERAS ELECTORALES ERIKA ESTRADA RUÍZ Y CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ, LA LEY SI MARCA

QUE LOS BLOQUES, HASTA QUE LAS FÓRMULAS PUEDEN SER DEL MISMO GÉNERO, Y EN ESA TESITURA LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN EL CONGRESO TREINTA Y TRES-TREINTA Y TRES. DESEÓ SABER SI TENÍAN CONTEMPLADO HOMBRE-MUJER; RECONOCIÓ QUE LO MARCABA LA LEY, PERO NO OBLIGABA POR LO QUE EL OBJETIVO DE GENERAR LA PARIDAD EN EL CONGRESO AL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ASIGNARLE UNA DIPUTADA Y UN DIPUTADO EN EL TEMA QUE EXPRESÓ DE SU LISTA DE DOS HOMBRES. ENTENDÍA QUE PUDIERA DARSE ESTA OBSERVACIÓN Y ESPERO NO MOLESTAR EN RELACIÓN A ESTA FRACCIÓN DE CINCO DIPUTADAS Y CINCO DIPUTADOS, PERO UN HOMBRE Y UNA MUJER.

- **EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, C. PABLO LEZAMA BARREDA** ESTIMÓ QUE LA REPRESENTANTE DE MORENA DEBERÍA TENER CLARO QUE LAS DIPUTACIONES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL SON ELECTAS, NO DESIGNADAS, NO SE GENERABA UN ACUERDO PARA VER QUIÉN PASA Y QUIEN NO, SE TRATABA DE LOS VOTOS, QUE LO DETERMINABAN Y CON REGLAS CLARAS EXPEDIDAS POR EL CONGRESO LOCAL DEL CUAL LA REPRESENTANTE ALUDIDA ERA PARTE.

AGREGÓ HABER SIDO CLARO EN SEÑALAR QUE LA LEY SE MODIFICÓ Y QUE EL PROYECTO ANALIZADO ERA RESPETUOSO DE LAS NORMAS VIGENTES, DE MANERA QUE DESCONOCÍA SI LA REPRESENTANTE ALUDIDA ENTENDÍO OTRA COSA, ASÍ COMO EL ORIGEN DE SU INTERVENCIÓN, PERO SI PRETENDÍA QUE LOS DIPUTADOS ELECTOS POR EL PARTIDO Y ASIGNADOS MEDIANTE EL PROYECTO ANALIZADO FUERAN DESIGNADOS COMO ELLA PROPONÍA, UNA MANERA DISTINTA PARA ACOMODAR LA LISTA DE MORENA DE MANERA DIFERENTE, CONSIDERÓ ESTABA EQUIVOCADA, LE HACÍA FALTA COMPROMISO DEMOCRÁTICO Y ENTENDER EL FUNCIONAMIENTO DE LA SITUACIÓN DE DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA POR ALUSIONES PERSONALES.**

- **EN USO DE LA PALABRA, LA REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA, C. DONAJI OFELIA OLIVERA REYES** MANIFESTÓ QUE TAL VEZ NO SE EXPRESÓ ADECUADAMENTE Y ERA UN TEMA DE DOS HOMBRES, LO ACABABA DE MENCIONAR, DOS NOMBRES DE HOMBRES, DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; ENTONCES LE HABÍA COMENTADO AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y NO ERA PARA UN ACOMODO A MODO, LE EXPRESABA EN RELACIÓN A LA REPRESENTACIÓN DE LEGISLADORAS DE SU PARTIDO, ERAN DOS HOMBRES, POR ELLO, REFIRIÓ EL TEMA DE QUE LA LEY



INDICABA QUE SE "PODRÁ", NO INDICABA SE "DEBERÁ", CONSECUENTEMENTE LE PROPUSEO EL TEMA DE UNA MUJER, UN HOMBRE; PERO NO DISCUTIRÍA MÁS EL TEMA QUE SEAN SUS DOS HOMBRES, SUS DOS MUJERES.

- EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, EN RELACIÓN AL DIPUTADO MIGRANTE CON POSTERIORIDAD A LO ESCUCHADO, CONCLUÍA QUE EL CONGRESO NO TRABAJÓ EN EL TEMA. CUANDO UN CONGRESO NO LEGISLABA ADECUADAMENTE CREABA PROBLEMAS Y SURGÍAN ACCIONES AFIRMATIVAS, QUE NO DEBERÍA HABER SI EL CONGRESO REALIZABA SU TRABAJO DEBIDAMENTE Y ANALIZABA CORRECTAMENTE. POR OTRA PARTE, EN RELACIÓN A LO QUE MANIFESTABA PREVIAMENTE, ESTIMÓ QUE CARECÍA DE UNA DEBIDA MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN.

CON REFERENCIA A LO COMENTADO POR LA CONSEJERA ERIKA ESTRADA RUIZ, QUE EN LA PÁGINA VEINTE, OBSERVÓ QUE DE LA PÁGINA VEINTE A LA CINCUENTA Y SIETE, HABÍA PÁGINAS DE POR MEDIO, PERO EN ESTA ÚLTIMA, LA ÚNICA FUNDAMENTACIÓN QUE ADVERTÍA ERA LA SIGUIENTE: EN EL CONSIDERANDO VEINTIOCHO, EL ARTÍCULO 27 DEL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 12 AL 15 DE LOS LINEAMIENTOS DE ASIGNACIÓN. ESE ARTÍCULO ERA CON EL QUE SE FUNDAMENTABA EL PROYECTO, ESTABLECÍA LAS REGLAS PARA LA ASIGNACIÓN DE DIPUTACIONES ELECTAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y A PARTIR DE AHÍ NO HABÍA NINGÚN ARTÍCULO Y SI SE DECÍA QUE CONFORME AL ARTÍCULO MENCIONADO, LAS REGLAS PARA LA ASIGNACIÓN, LO CONSULTABA Y EN EL INCISO E) ADVERTÍA EL PROBLEMA, PUES DE OCHO POR CIENTO, SI EL ARTÍCULO 27 EL QUE LE DABAN, AQUÍ DEL CUATRO; Y EN EL MISMO SENTIDO NO ADVERTÍA QUE SE CITARA LA CONSTITUCIÓN, DE MANERA QUE SUGIRIÓ QUE EL PROYECTO SE FUNDAMENTARA ADECUADAMENTE PORQUE NO SE TRATABA DE QUE FUERA UN ACUERDO PARA ABOGADOS Y RECORDÓ QUE DEBÍA APLICARSE ADECUADAMENTE EL ARTÍCULO 16 CONSTITUCIONAL; POR LO TANTO SUGIRIÓ FUNDAR Y MOTIVAR CORRECTAMENTE EL PROYECTO PARA EVITAR DUDAS YA QUE SI EN EL CONSIDERANDO 28, LO DICE CLARAMENTE SE APLICA SÓLO EL ARTÍCULO 27 Y NO SE AGREGA MÁS.

- EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, AL NO HABER INTERVENCIONES ADICIONALES, EN PRIMER LUGAR, TOMÓ LA VOTACIÓN DE LA PROPUESTA FORMULADA POR LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CONSISTENTE EN QUE NO SE RECONFIGURE LA LISTA "A" COMO SE REALIZA EN EL PROYECTO DE ACUERDO CIRCULADO, LA CUAL SE RECHAZÓ POR MAYORÍA DE SEIS

VOTOS EN CONTRA DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ; ERIKA ESTRADA RUÍZ; MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ; CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA; BERNARDO VALLE MONROY, EL CONSEJERO PRESIDENTE MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA Y UN VOTO A FAVOR DE LA CONSEJERA ELECTORAL SONIA PÉREZ PÉREZ.

EN SEGUNDO LUGAR TOMÓ LA VOTACIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONSEJERO ELECTORAL BERNARDO VALLE MONROY, RELATIVA AL CONSIDERANDO VEINTIOCHO APARTADO H, CONSISTENTE EN REALIZAR UN AJUSTE EN EL GÉNERO PARA QUE EL CONGRESO SEA TREINTA Y TRES HOMBRES Y TREINTA Y TRES MUJERES Y LE CORRESPONDA EL AJUSTE AL PARTIDO QUE TENGA LA MAYOR REPRESENTACIÓN DE GÉNERO SOBRE REPRESENTADO, LA CUAL SE RECHAZÓ POR MAYORÍA DE SEIS VOTOS EN CONTRA DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ; ERIKA ESTRADA RUÍZ; MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ; SONIA PÉREZ PÉREZ; CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA; EL CONSEJERO PRESIDENTE MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA Y UN VOTO A FAVOR DEL CONSEJERO ELECTORAL BERNARDO VALLE MONROY.

- EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE INSISTIÓ EN QUE EL PUNTO VEINTIOCHO DEL ACUERDO DEBÍA TENER UNA FUNDAMENTACIÓN MÁS CLARA, YA QUE SÓLO REFERÍA QUE SE APLICA EL ARTÍCULO 27 CITADO Y DEBERÍA RELACIONARSE CON EL ARTÍCULO 29 DE LA CONSTITUCIÓN, LA JURISPRUDENCIA U OTRO ELEMENTO PARA ACLARAR LA SITUACIÓN Y QUE NO HUBIERA DUDAS PARA QUIEN LE DIERA LECTURA.

- EN USO DE LA PALABRA, EL CONSEJERO PRESIDENTE MANIFESTÓ QUE EN ATENCIÓN A LA PROPUESTA FORMULADA POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, CONSIDERÓ QUE LA PORCIÓN NORMATIVA QUE PREVALECE DE LOS ARTÍCULOS, DERIVADO DE LA ACCIÓN DE CONSTITUCIONALIDAD, SON LOS QUE FUNDAMENTAN ESTA DISPOSICIÓN, Y ESTIMÓ QUE ERA IMPORTANTE EN TÉRMINOS DE LA LECTURA QUE PUDIERA DAR UNA PERSONA QUE NO CONOCE LAS DETERMINACIONES DE LAS ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD Y LA CIRCUNSTANCIA SEÑALADA, ESTÁ SUSTENTADA PARTICULARMENTE EN EL CONSIDERANDO VEINTICUATRO DEL PROYECTO DE ACUERDO; EN EL QUE SE ESTABLECE QUE LAS PORCIONES NORMATIVAS ESTABLECIDAS EN RELACIÓN AL NÚMERO DE DIPUTACIONES Y AL PORCENTAJE DE SOBRERREPRESENTACIÓN, FUERON DETERMINADAS COMO CONTRARIAS A LA CONSTITUCIÓN Y CONSECUENTEMENTE EXPULSADAS DEL DISPOSITIVO EN CONCRETO; DE TAL



SUERTE QUE PARA EFECTOS DE MAYOR CLARIDAD, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, QUE COMO UNA PROPUESTA DE ADICIÓN, SE LLEVARA A CABO LA RELACIÓN DE ESAS DISPOSICIONES CON EL CONSIDERANDO VEINTICUATRO A EFECTO DE ACLARAR QUE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS DEL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL ESTÁN BAJO LA LECTURA DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD REFERIDA EN EL CONSIDERANDO VEINTICUATRO. -----

- EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, C. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO ESTIMÓ QUE LO EXPUESTO POR LA CONSEJERA ELECTORAL ERIKA ESTRADA RUIZ Y LO PRECISADO POR EL CONSEJERO PRESIDENTE, ORIENTABA A QUE HAY CLARIDAD EN ESA SECCIÓN DEL DOCUMENTO, ADEMÁS DE QUE EL DESCONOCIMIENTO DE LA LEY NO EXIMÍA DE SU CUMPLIMIENTO COMO PRIMER PRINCIPIO.-----

POR OTRA PARTE, SE TRATABA DE UN TEMA CONOCIDO POR TODOS, QUE DESPUÉS DE LA CONSTITUCIÓN Y DE QUE SE ENTREGÓ LA PRIMERA LEY CONSTITUCIONAL CÓMO FUE EL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL, SE PRESENTÓ UNA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD QUE DERIVÓ EN LA ANULACIÓN DE VARIOS ARTÍCULOS CON ALGUNOS PRINCIPIOS COMO FUE EXPUESTO Y EN RAZÓN DE LO ANTERIOR SOLICITÓ QUE SE RECONDIERE ESA ADICIÓN, PUESTO QUE LO ÚNICO QUE GENERARÍA SERÍA ENGROSAR EL ACUERDO Y HACER REPETICIONES QUE PUEDEN PARECER ABSURDAS, YA QUE AL FINAL ERA MUY CLARO QUE SE ENCONTRABA FUNDADO EN LA PARTE RELATIVA A LOS ARTÍCULOS QUE FUERON DECLARADOS INCONSTITUCIONALES, DE MANERA QUE REITERÓ, SERÍA SOLAMENTE ENGROSAR DE FORMA ABSURDA EL PROYECTO. -----

- EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE CONSIDERÓ QUE NO SE ENGROSARÍA DEMASIADO, QUE PONER UN PAR DE ARTÍCULOS E INSISTIÓ EN QUE TENÍA QUE DARSE CLARIDAD, LO QUE SEÑALÓ DERIVADO DE QUE SE COMUNICARON VÍA TELEFÓNICA CON ÉL UNA DE LAS CANDIDATAS PARA COMENTARLE QUE TENÍA DERECHO A UNA DIPUTACIÓN, OBTUVO MÁS VOTOS DE LA LISTA "B", A PARTIR DE LA LECTURA DEL CONSIDERANDO VEINTIOCHO PARA ADELANTE QUE ERA EL ARTÍCULO 27 CITADO Y ENTONCES LE HABÍAN ASIGNADO DOS DIPUTACIONES MÁS A MORENA EN VIRTUD QUE SE REBASÓ CERCA DEL SEIS POR CIENTO Y ERA LÓGICO MENCIONAR QUE EL ARTÍCULO 27, CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 29 DE LA CONSTITUCIÓN, LE REMITIRÁ Y ENTONCES ADVERTIRÍA QUE ERA EL OCHO POR CIENTO, Y NO LEER DIRECTAMENTE EL ARTÍCULO 27 SIN RELACIÓN CON NINGÚN OTRO, LO QUE PODRÍA



PRESTARSE A CONFUSIONES A PARTIR DE LA HOJA CINCUENTA SIETE DEL PROYECTO ACUERDO EN ADELANTE.

- **EN USO DE LA PALABRA, EL CONSEJERO PRESIDENTE** MANIFESTÓ QUE COMO SE HABÍA ESTABLECIDO CON CLARIDAD EN LA NORMATIVA Y QUE SE CONSULTA EL COMPENDIO DISPUESTO EN LA INSTITUCIÓN, LOS PIES DE PÁGINA ESTABLECEN CLARAMENTE LA DETERMINACIÓN DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD; PRECISÓ QUE LO HABÍA REVISADO Y CONSIDERÓ QUE CON ELLO SE DABA CLARIDAD ABSOLUTA SOBRE LA PORCIÓN NORMATIVA VIGENTE Y LA QUE FUE EXPULSADA DEL MARCO NORMATIVO. EN RAZÓN DE ELLO RETIRÓ LA PROPUESTA Y SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL TOMAR LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO EN LOS TÉRMINOS CON LOS QUE FUE DISTRIBUIDO.

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL**, AL NO HABER INTERVENCIONES ADICIONALES, TOMÓ LA VOTACIÓN ECONÓMICA DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE REALIZA LA ASIGNACIÓN DE LAS DIPUTACIONES AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ELECTAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y SE DECLARA LA VALIDEZ DE ESA ELECCIÓN EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021, EN LOS TÉRMINOS QUE FUE DISTRIBUIDO, EL CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ADICIONALMENTE, EN ATENCIÓN A LO ORDENADO POR EL PUNTO SEXTO DEL ACUERDO APROBADO, QUE A LA LETRA SEÑALA: "SEXTO. SE ORDENA AL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL QUE HAGA CONSTAR EN EL ACTA CIRCUNSTANIADA DE LA SESIÓN, LOS RESULTADOS DEL CÓMPUTO Y LOS INCIDENTES QUE, EN SU CASO, SE HAYAN PRESENTADO", SE HACE CONSTAR EN LA PRESENTE ACTA QUE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL ASIGNÓ LAS DIPUTACIONES ELECTAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y ORDENÓ AL CONSEJERO PRESIDENTE EXPEDIR LAS CONSTANCIAS DE ASIGNACIÓN PROPORCIONAL A LOS PARTIDOS POLÍTICOS COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL		
FÓRMULA	CANDIDATURAS PROPIETARIAS	CANDIDATURAS SUPLENTES
1	LUISA ADRIANA GUTIÉRREZ UREÑA	ITZEL ABIGAIL ARELLANO CRUCES
2	MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS	VANIA YAEL GONZÁLEZ VELOZ
3	FEDERICO DÖRING CASAR	LUIS ANTONIO OVIEDO GARZA
4	LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA	FRIDA FERNANDA ALCÁNTARA CABRERA
5	ANA JOCELYN VILLAGRÁN VILLASANA	ÁMBAR REYES MOTO
6	ANDREA EVELYN VICENTEÑO BARRIENTOS	SURI ZADAY AQUINO CHOLULA
7	ANIBAL ALEXANDRO CÁÑEZ MORALES	ALAIN LEÓN RASETTI
8	JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA	MARIO RAPHAEL DE CÁRCER
9	FRIDA JIMENA GUILLÉN ORTÍZ	AHICHELL SÁNCHEZ VALLE
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL		
FÓRMULA	CANDIDATURAS PROPIETARIAS	CANDIDATURAS SUPLENTES
1	CARLOS JOAQUÍN FERNÁNDEZ TINOCO	ENRIQUE NIETO FRANZONI
2	MÓNICA FERNÁNDEZ CÉSAR	YOLANDA JUDITH TÉLLEZ BARRAGÁN

3	TANIA NANETTE LARIOS PÉREZ	YESSENIA CELEDONIO ÁLVAREZ
4	JHONATAN COLMENARES RENTERÍA	JORGE BERNARDO FRANCO ASFURA
5	FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA	MARIO BECERRIL MARTÍNEZ
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA		
FÓRMULA	CANDIDATURAS PROPIETARIAS	CANDIDATURAS SUPLENTES
1	VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN	ESTEBAN MARIO TORRES RUIZ
2	RICARDO JANECARLO LOZANO REYNOSO	ISRAEL RAMÍREZ MOSQUEDA
PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO		
FÓRMULA	CANDIDATURAS PROPIETARIAS	CANDIDATURAS SUPLENTES
1	MANUEL TALAYERO PARIENTE	
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO		
FÓRMULA	CANDIDATURAS PROPIETARIAS	CANDIDATURAS SUPLENTES
1	ROYFID TORRES GONZÁLEZ	ESTEBAN ALEJANDRO BARRALES MAGDALENO
PARTIDO MORENA		
FÓRMULA	CANDIDATURAS PROPIETARIAS	CANDIDATURAS SUPLENTES
1	JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA	LUIS BRAVO PÉREZ
2	YURIRI AYALA ZÚÑIGA	SANDY HERNÁNDEZ MERCADO
3	LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ	ROSA ALEJANDRA RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN
4	MARCO ANTONIO TEMISTOCLES VILLANUEVA RAMOS	MIRIAM ELIZABETH LÓPEZ CASTELLANOS
5	HÉCTOR DÍAZ POLANCO	CARLOS ORTIZ CHÁVEZ
6	VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA	PERLA GUADALUPE ROBLES VÁZQUEZ
7	ANA FRANCIS LÓPEZ BAYGHEN PATIÑO	LOL KIN CASTAÑEDA BADILLO
8	JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA	ÓSCAR LÓPEZ RAMÍREZ
9	JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ	MUCIO ISRAEL HERNÁNDEZ GUERRERO
10	XÓCHITL BRAVO ESPINOSA	MARIBEL CRUZ CRUZ
11	ALEJANDRA MÉNDEZ VICUÑA	MARIANA EDITH ROSAS MONROY
12	CARLOS CERVANTES GODOY	TITO EMETERIO DOMÍNGUEZ CERÓN
13	CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ	GERARDO HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ
14	ISABELA ROSALES HERRERA	ALICIA MEDINA HERNÁNDEZ

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE**, EN RAZÓN DE LA APROBACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE LAS DIPUTACIONES ELECTAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y LA DECLARACIÓN DE LA VALIDEZ DE DICHA ELECCIÓN, SOLICITÓ A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL PROCEDER A LA FIRMA DEL ACTA CORRESPONDIENTE; EN CONSECUENCIA, SIENDO LAS CERO HORAS CON CUATRO MINUTOS DEL TRECE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO DECRETÓ UN RECESO PARA SU FIRMA, LO QUE FUE REALIZADO EN EL MISMO RECINTO DEL CONSEJO GENERAL POR LAS Y LOS PRESENTES, QUIENES EN ORDEN Y CUIDANDO LA SANA DISTANCIA, PROCEDIERON A LEVANTARSE DE LA HERRADURA DEL CONSEJO PARA REALIZAR LA FIRMA ANUNCIADA Y DE INMEDIATO RETOMARON SUS RESPECTIVOS LUGARES PARA CONTINUAR CON LA SESIÓN.

----- RECESO -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** SIENDO LAS CERO HORAS CON NUEVE MINUTOS DEL TRECE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO DECLARÓ REANUDADA LA SESIÓN. ----- A CONTINUACIÓN, SOLICITÓ AL SECRETARIO DESAHOGAR EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL**, INFORMÓ QUE SE HABÍAN AGOTADO LOS ASUNTOS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA.

- EL CONSEJERO PRESIDENTE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 460 FRACCIÓN QUINTA DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFESTÓ QUE SE PROCEDERÍA A FIJAR EL CARTEL CON LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN EL EXTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

A CONTINUACIÓN, SIENDO LAS CERO HORAS DIEZ MINUTOS DEL TRECE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, DECLARÓ CONCLUIDA LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL, INICIADA EL DOCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

CONSTE-----


MTRO. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA

CONSEJERO PRESIDENTE


MTRO. JUAN MANUEL LUCATERO RADILLO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA